



**UNIVERSIDAD NACIONAL
“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”**

FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD

**FUNDAMENTOS DE LOS ÓRGANOS OPERATIVOS PARA NO
IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) EN LA GESTIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, PERÍODO 2018 - 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES:

Bach. CABELLO MONTALVO JHON TOÑO

Bach. CANCHA COCHACHIN GILMER ROBERTH

ASESORA:

Dra. ALLAUCA CASTILLO WENDY JULY

HUARAZ – PERÚ
2019

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, CONDUCENTES A OPTAR TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

1. Datos del autor:

Apellidos y Nombres: Cabello Montalvo Jhon Toño

Código de alumno: 132.1403.113 Teléfono: 950851259

E-mail: jhon.montalvo.c@outlook.com D.N.I. n°: 48470956

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Tipo de trabajo de investigación:

- Tesis
 Trabajo de Suficiencia Profesional
 Trabajo Académico
 Trabajo de Investigación
 Tesinas (presentadas antes de la publicación de la Nueva Ley Universitaria 30220 – 2014)

3. Título Profesional o Grado obtenido:

Contador Público

4. Título del trabajo de investigación:

Fundamentos de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del órgano de control institucional (OCI) en la gestión de la municipalidad provincial de Carhuaz, periodo 2018 - 2019.

5. Facultad de: Economía y Contabilidad

6. Escuela, Carrera o Programa: CONTABILIDAD

7. Asesor:

Apellidos y nombres Allauca Castillo Wendy July D.N.I n°: 41082001

E-mail: wendyjuly@hotmail.com ID ORCID: https://orcid.org/0000-0003-1597-2913

8. Estilo de Citas: APA

9. Tipo de acceso al Documento:

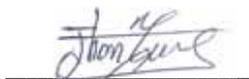
- Acceso público* al contenido completo. Acceso
 restringido** al contenido completo

Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundirlo en el Repositorio Institucional, respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso de que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

10. Originalidad del archivo digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.



Firma del autor

11. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para las investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica.



El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Recolector Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

12. Para ser llenado por la Dirección del Repositorio Institucional

Consignar la fecha que se indica en la misma fuente impresa o digital

Huaraz,

Firma: 
 **Verónica Wilson Eduardo**
- UNASAM -

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**** Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, CONDUCENTES A OPTAR TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

1. Datos del autor:

Apellidos y Nombres: CANCHA COCHACHIN GILMER ROBERTH

Código de alumno: 081.0503.586 Teléfono: 939222456

E-mail: gilmercancha@hotmail.com D.N.I. n°: 47812746

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

2. Tipo de trabajo de investigación:

- Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional
- Trabajo Académico Trabajo de Investigación
- Tesinas (presentadas antes de la publicación de la Nueva Ley Universitaria 30220 – 2014)

3. Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

4. Título del trabajo de investigación:

FUNDAMENTOS DE LOS ÓRGANOS OPERATIVOS PARA NO IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, PERIODO 2018 - 2019.

5. Facultad de: Economía y Contabilidad

6. Escuela o Carrera: CONTABILIDAD

7. Asesor:

Apellidos y nombres ALLAUCA CASTILLO WENDY JULY D.N.I n°: 41082001

E-mail: wendyjuly@hotmail.com ID ORCID: https://orcid.org/0000-0003-1597-2913

8. Referencia bibliográfica: Tesis en formato APA

9. Tipo de acceso al Documento:

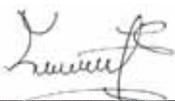
- Acceso público* al contenido completo. Acceso
- restringido** al contenido completo

Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundirlo en el Repositorio Institucional, respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso de que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:

10. Originalidad del archivo digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.



Firma del autor

11. Otorgamiento de una licencia **CREATIVE COMMONS**

Para las investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia Creative Commons, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica.



El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Recolector Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

12. Para ser verificado por la Dirección del Repositorio Institucional

Fecha de Acto de sustentación:

Huaraz,

Firma: _____

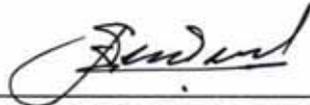


Humberto Wilson Eduardo
- UNASAM -

***Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

**** Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

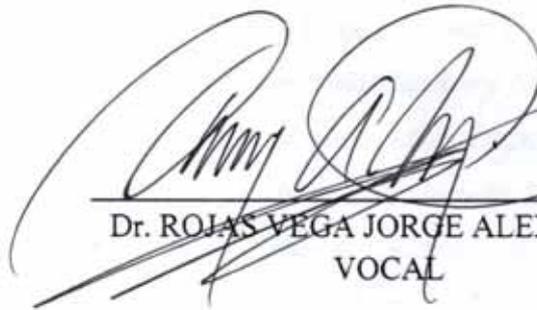
MIEMBROS DEL JURADO



Dr. CASTILLO ROMERO ABRAHAN
PRESIDENTE



Dr. TOLEDO CENA CERAFIN PRIMITIVO
SECRETARIO



Dr. ROJAS VEGA JORGE ALEXANDER
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios por llenar mi vida de tantas bendiciones, por ser quien inspira mi espíritu para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados, por darme salud y fortaleza para alcanzar mis metas y lograr mis objetivos.

De manera especial a mi padre Jorge Eusebio Cancha Gonzales y a mi madre Lucia Florencia Cochachin Ramírez, por sus palabras de aliento, sus consejos, su apoyo constante y por ser mi motivación de superación personal y profesional. De igual manera dedico este trabajo a mis hermanas Lizet y Jhoselina, mi hermano Taizu y familiares por ser parte de mi vida y llenar de dicha mis días.

Dios los colme de bendiciones

GILMER CANCHA

A Dios, por estar en todos los pasajes y logros de mi vida, dándome fuerzas espirituales para poder afrontar cada etapa de ella. A mi padre el Sr. Juan Cabello y la Sra. Teófila Montalvo porque nunca dejaron de apoyarme y siempre me brindaron su confianza para seguir adelante con este sueño de llegar a culminar mi Carrera profesional.

JHON CABELLO

AGRADECIMIENTOS

A Dios por bendecirnos la vida, por ser el apoyo y fortaleza en todo momento y por guiarnos a lo largo de nuestra existencia.

A nuestros padres y familiares por su constante apoyo y aliento durante nuestra formación personal y profesional.

Con eterna gratitud a la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo” - UNASAM.

A los docentes de la Facultad de Economía y Contabilidad de la UNASAM, en especial a todos los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, por habernos transmitido sus conocimientos, consejos y experiencias durante nuestra formación profesional.

A nuestra asesora Dra. ALLAUCA CASTILLO, Wendy July quien con su apoyo constante hizo posible el desarrollo y culminación del presente trabajo.

A La Municipalidad Provincial de Carhuaz, por las facilidades brindadas para la recolección de información necesaria para el desarrollo del presente trabajo

¡Muchas Gracias!

Gilmer Cancha y Jhon Cabello

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Identificación, formulación y planteamiento del problema.....	1
1.1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.1.2. Formulación del problema	3
1.2. Objetivos.....	4
1.2.1. Objetivo general	4
1.2.2. Objetivos específicos	4
1.3. Justificación	4
1.4. Hipótesis	7
1.4.1. Hipótesis General	7
1.4.2. Hipótesis específicas	7
1.5. Variables.....	8
2. MARCO REFERENCIAL.....	9
2.1. Antecedentes.....	9
2.1.1. A nivel internacional.....	9
2.1.2. A nivel nacional	10
2.1.3. A nivel local	13
2.2. Marco teórico.....	15
2.2.1. El control Gubernamental	15
2.2.2. Teoría de las Finanzas Públicas	16

2.3.	Marco conceptual	18
2.3.1.	Órgano de Control Institucional (OCI)	18
2.3.2.	Funciones del Órgano de Control Institucional	18
2.3.3.	El Control Gubernamental	21
2.3.4.	Informes de acciones de Control.....	22
2.3.5.	Gestión Pública	24
2.4.	Marco legal	24
2.4.1.	Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades	24
2.4.2.	Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto	24
2.4.3.	Directiva N° 006-2016-CG-GPROD	27
3.	METODOLOGÍA	29
3.1.	Diseño de la investigación.....	29
3.2.	Población y muestra	29
3.2.1.	Población.....	29
3.2.2.	Muestra.....	30
3.3.	Variables de estudio.....	31
3.4.	Formulación de la hipótesis.....	31
3.5.	Fuentes, instrumentos y técnicas de recopilación de datos	32
3.5.1.	Técnica	32
3.5.2.	Instrumento	32
3.6.	Procedimiento de tratamiento de datos.....	32
3.7.	Procesamiento de datos	33
3.8.	Análisis e interpretación de las informaciones	33

4.	RESULTADOS	35
4.1.	Análisis descriptivo	35
4.2.	Análisis de fiabilidad del instrumento y baremiación	71
4.2.1.	Análisis de fiabilidad.....	71
4.2.2.	Baremiación	73
4.3.	Contraste de hipótesis	73
4.4.	Interpretación y discusión de resultados.....	80
5.	CONCLUSIONES	89
6.	RECOMENDACIONES	90
7.	BIBLIOGRAFÍA	91
	Referido al tema	91
8.	ANEXOS	93
	Matriz de consistencia.....	93
	Instrumentos de recolección de datos.	95
	Validación y confiabilidad de instrumento de recolección de datos.....	97
	Informes emitidos por el OCI a la Municipalidad Provincial de Carhuaz 2018-2019.....	98
	Documentación donde se verifica el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional en la gestión de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.....	111

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “Fundamentos de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018 - 2019”, fue realizado con el objetivo general de determinar los fundamentos de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, período 2018 y 2019. El enfoque de la investigación fue cuantitativo, tipo de investigación aplicada, con un nivel descriptivo y un diseño no experimental – transversal. La población estuvo conformada por 11 funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz de los períodos 2018 – 2019, y la muestra fue censal, ya que se usó toda la población en estudio. Los resultados obtenidos permitieron aceptar la hipótesis general, afirmando que la no implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) influye significativamente en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 – 2019. Con el desarrollo del trabajo de investigación se ha llegado a la conclusión de que “La implementación de las recomendaciones sobre el control simultaneo y control posterior no fueron ejecutadas cumpliendo los plazos establecidos para su realización debido a la inobservancia, ya que los funcionarios de la Entidad no atienden de manera oportuna los informes efectuados por el Órgano de Control Institucional (OCI) en las Gerencias de estudio”.

Palabras Clave: Recomendaciones, informes, control, gestión.

ABSTRACT

The present research work entitled "Fundamentals of the operating bodies to not implement the recommendations of the Institutional Control Body (OCI) in the Management of the Provincial Municipality of Carhuaz, period 2018 - 2019", was carried out with the general objective of determining the fundamentals of the operating bodies for not implementing the recommendations of the Institutional Control Body (OCI) in the Management of the Provincial Municipality of Carhuaz, period 2018 and 2019. The research approach was quantitative, type of applied research, with a descriptive level and a non-experimental - cross-sectional design. The population was made up of 11 public officials of the Provincial Municipality of Carhuaz from the periods 2018 - 2019, and the sample was census, since the entire population under study was used. The results obtained allowed accepting the general hypothesis, stating that the non-implementation of the recommendations of the Institutional Control Body (OCI) significantly influences the Management of the Provincial Municipality of Carhuaz in the periods 2018 - 2019. With the development of the research work it has been concluded that "The implementation of the recommendations on the simultaneous control and subsequent control were not executed within the established deadlines for their implementation due to non-observance, since the Officials of the Entity do not attend in a timely manner the reports made by the Institutional Control Body (OCI) in the study Managements".

Keywords: Recommendations, reports, control, management.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Identificación, formulación y planteamiento del problema

1.1.1. Planteamiento del problema

La Municipalidad Provincial de Carhuaz cuenta con el Órgano de Control Institucional, quienes están encargado de realizar los servicios de control Simultaneo y Posterior, como resultado de dichos servicios de control emiten informes con sus respectivas observaciones y recomendaciones, las cuales son informadas en su oportunidad al titular de la entidad para su respectiva implementación.

Las acciones del servicio de control es con la finalidad de supervisar, vigilar y verificar los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del estado, así como del cumplimiento de las Normas Legales vigentes y de los lineamientos, políticas y planes de acción, con fines de su mejora a través de las recomendaciones y observaciones que dan a conocer mediante los informes para que sean implementadas, de esta manera contribuyan a la mejora de la gestión municipal.

De acuerdo a los reportes del estado situacional de los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, se puede constatar que

los informes dirigidos a la Gerencia de Administración y Finanzas; y la Gerencia de Administración Tributaria, no se encuentran implementados por el titular de la entidad y funcionarios responsables, por lo que los servicios de control practicadas no cumplen los objetivos.

La problemática de la Municipalidad Provincial de Carhuaz es la siguiente:

- Las recomendaciones de los informes de control emitidas por el Órgano de Control Institucional (OCI), no son implementados por los órganos operativos de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Carhuaz, correspondientes al mes de enero a diciembre de 2018 y de enero a julio de 2019.
- La problemática precedente según nuestra percepción se debería:
- La inobservancia de los órganos operativos de las Gerencias antes mencionadas.
- Por incapacidad de los órganos operativos de las Gerencias antes mencionadas.
- Carencia de personal capacitado para el seguimiento y la orientación necesaria a los funcionarios responsables en el

proceso de implementación de dichas recomendaciones y observaciones.

Consideramos que la probable solución a la problemática sería:

- Dar a conocer mediante un informe al titular de la entidad, sobre la situación en la que se encuentran los informes de control emitidos por el Órgano de Control Institucional (OCI), enfatizando que las recomendaciones no son implementadas, por lo que afecta la Gestión de la Municipalidad.
- Recomendar la contratación de un personal capacitado para que haga los seguimientos pertinentes y la orientación necesaria durante el proceso de la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional.

1.1.2. Formulación del problema general

¿Cuáles son las dificultades de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) en la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 - 2019?

Problemas específicos

- 1) ¿Cuáles son las dificultades de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Control Simultaneo en la Gestión Gerencial?

- 2) ¿Cuáles son las dificultades de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Control Posterior en la Gestión Gerencial?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Identificar las dificultades de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) en la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 - 2019.

1.2.2. Objetivos específicos

- 1) Describir los fundamentos de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Control Simultaneo en la Gestión Gerencial.
- 2) Explicar los fundamentos de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Control Posterior en la Gestión Gerencial.

1.3. Justificación

Justificación teórica, la presente investigación añade conocimientos al cuerpo teórico existente sobre la ciencia contable, los resultados han permitido evidenciar que la inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) afecta la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, esto se ha determinado en base a conceptualizaciones y teorías desarrolladas

sobre el control gubernamental y la teoría de las finanzas públicas de autores reconocidos en el mundo académico.

Justificación práctica, se justifica en relación a que las recomendaciones producto de la presente investigación van a permitir a las autoridades y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, ejecutar mejoras en la verificación y seguimiento de implementación de las recomendaciones sobre el control simultaneo y control posterior en las Gerencias de estudio, lo que permitirá mejorar la gestión gerencial de la Municipalidad. Justificación Metodológica, se justifica la investigación porque se ha elaborado un cuestionario que se aplicó a los trabajadores de la Municipalidad que ha sido validado por juicio de expertos, estos instrumentos podrán ser usados en investigaciones futuras con la confianza de que arrojarán resultados similares, con lo cual se pueden medir las variables de estudio en investigaciones similares.

Justificación económica – social, la investigación se justifica, en razón a que esta investigación beneficiará a la población de la provincia de Carhuaz, de esta manera mejorar la calidad de vida de la población, las recomendaciones producto de la investigación permitirán a los funcionarios de la Municipalidad en estudio mejorar su gestión y conseguir brindar mejores servicios a la población.

Viabilidad de la investigación. Los autores encuentran viable la realización de la presente investigación en el aspecto tecnológico, es

decir, que ha sido posible realizar el estudio de manera satisfactoria y en condiciones de seguridad con la tecnología existente, el tratamiento estadístico con el empleo del Excel de MS, y el paquete de la IBM, el SPSS, en su versión 25, es tecnología que manejan los autores de la investigación, lo mismo que referenciar en formato APA, mediante el procesador de textos de la MS Word, en su versión 2016.

Los investigadores en la actualidad vienen laborando tanto en la entidad pública y privada, se generan ingresos de manera permanente, por lo que consideraron viable la realización de la investigación, ya que pudieron solventar los gastos que ha demandado la investigación, la misma que ha sido autofinanciada por los autores de la investigación.

En relación al aspecto operativo de la investigación, se considera viable en razón a que los autores disponen de conexión a Internet, por lo que se encuentran comunicados virtualmente de manera permanente, se dispuso de tiempo para la recolección de los datos y la realización oportuna de los informes que han sido necesarios en el proceso de realización de la presente investigación.

Delimitación de la investigación. Teórica: se ha usado la teoría existente sobre el Control Gubernamental y la Teoría de las Finanzas Públicas; entre ellas las de Valdivia y Mamani respectivamente.

Espacial: La investigación se ha limitado al ámbito geográfico de la Provincia de Carhuaz, específicamente a la Municipalidad Provincial

de Carhuaz, objeto de la presente investigación.

Temporal: la investigación responde a un diseño no experimental - transversal, es decir que la recopilación de datos se ha realizado en un momento único en el tiempo, en el año 2019.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis General

La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) afecta la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, período 2018 - 2019.

1.4.2. Hipótesis específicas

- 1) La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control Simultaneo afecta a la Gestión Gerencial.
- 2) La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control Posterior afecta a la Gestión Gerencial.

1.5. Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Independiente: Recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI)	Control Simultaneo	Acción simultánea.	Ordinal
		Visita de control.	
		Control concurrente.	
		Orientación de oficio.	
	Visita preventiva.	Ordinal	
Dependiente: Gestión gerencial	Control Posterior	Auditoría de cumplimiento. Misión, visión y los valores institucionales.	Ordinal
	Planeación	Estado situacional de la gestión con la participación de los trabajadores para definir su direccionamiento. Competencias establecidas en el perfil del cargo.	
	Organización	Personal necesario para el desarrollo de sus actividades por cada área. Autoridad y responsabilidad del personal.	Ordinal
		Mecanismos o normas adecuadas para la selección y evaluación del personal.	
	Dirección	Programa de inducción al personal que ingresa relacionados con el puesto al que ingresa y de los principios éticos. Canales de comunicación que garanticen la fluidez de la información dentro y fuera de la entidad.	Ordinal
		Eficacia en la prestación de sus servicios y en la gestión.	
	Control	Desempeño laboral permanente al personal de acuerdo a las necesidades de la institución	Ordinal
	Liderazgo	Conformidad con la toma de decisiones de los superiores. Incentivos a los jefes por parte de los superiores	Ordinal

2. MARCO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes

2.1.1. A nivel internacional

(Gamboa, Puente, & Vera, 2016) El seguimiento continuo se aplicará en el transcurso normal de las operaciones, en las actividades habituales de gestión y supervisión, así como en otras acciones que efectúa el personal al realizar sus tareas encaminadas a evaluar los resultados del sistema de control interno.

Se analizará hasta qué punto el personal, en el desarrollo de sus actividades normales, obtiene evidencia de que el control interno sigue funcionando adecuadamente. Se observará y evaluará el funcionamiento de los diversos controles, con el fin de determinar la vigencia y la calidad del control interno y emprender las modificaciones que sean pertinentes para mantener su efectividad.

Las evaluaciones periódicas, responden a la necesidad de identificar las fortalezas y debilidades de la entidad respecto al sistema de control interno, propiciar una mayor eficacia de sus componentes, asignar la responsabilidad sobre el mismo a todas las dependencias de la organización, establecer el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y evalúa la manera de administrar los recursos necesarios para alcanzarlos.

Las evaluaciones periódicas o puntuales también pueden ser ejecutadas por la unidad de auditoría interna de la entidad, la Contraloría General del Estado y las firmas privadas de auditoría. En el caso de las disposiciones, recomendaciones y observaciones emitidas por los órganos de control, la unidad a la cual éstas son dirigidas emprenderá de manera efectiva las acciones pertinentes dentro de los plazos establecidos, considerando que éstas son de cumplimiento obligatorio. La máxima autoridad y los directivos de la entidad, determinarán las acciones preventivas o correctivas que conduzcan a solucionar los problemas detectados e implantarán las recomendaciones de las revisiones y acciones de control realizadas para fortalecer el sistema de control interno, de conformidad con los objetivos y recursos institucionales.

2.1.2. A nivel nacional

(Mamani S., 2017) en su tesis “Incidencia de las Acciones de Control en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2013 – 2014” de la Universidad Nacional del Altiplano para optar el Título Profesional de Contador Público, llega a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Las Acciones de Control programadas en el Plan Anual de Control durante los periodo 2013 y 2014 no fueron ejecutadas cumpliendo los plazos establecidos para su realización debido a que los funcionarios y servidores de la Entidad no atienden de manera oportuna a los requerimientos de

información efectuados por el Órgano de Control Institucional para la realización de sus Acciones de Control, ocasionando que se soliciten ampliaciones de plazo para la culminación de las etapas del proceso de Auditoría, asimismo a insuficiente capacidad operativa con la que cuenta el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar –Ayaviri, careciendo de especialistas que apoyen a la realización de las labores de Control debido al limitado presupuesto que le es asignado por la Entidad.

SEGUNDA: De acuerdo a los resultados expresados y el análisis efectuado se evidencia que desde el año 2010 al 2014, se tuvo un total de ochenta y dos (82) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la Entidad, derivadas de los Informes de Auditoría resultantes de las Acciones de Control efectuadas por el Órgano de Control Institucional a la Municipalidad Provincial de Melgar –Ayaviri, de las cuales sesenta y uno (61) recomendaciones que equivalen al 75% se encuentran pendientes de implementación, quince (15) recomendaciones que equivalen al 18% se encuentran en proceso de implementación, y seis (6) recomendación que equivale al 7% ya fueron implementadas por la Municipalidad Provincial de Melgar –Ayaviri.

Evidenciándose que los funcionarios encargados de la implementación de las recomendaciones, no han tomado las acciones pertinentes para la implementación de las recomendaciones que están orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión de la entidad en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión.

Por lo que, podemos afirmar que las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional en sus Informes de Auditoría, no contribuyen a la mejora de la Gestión de la Entidad debido a la gran cantidad de recomendaciones que se encuentran pendientes de implementación y que no cumplen la finalidad para la cual fueron emitidas.

TERCERA: Debido a la gran cantidad de recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la Entidad que se encuentran pendientes de implementación, se ha elaborado una propuesta de Directiva interna donde se detallan aspecto de importancia a considerar en el proceso de implementación de las recomendaciones, que fue elaborada en base a la normativa vigente relacionada al tema tratado.

(Cabezas, 2015) “la Auditoría de Cumplimiento y su incidencia en la Gestión Pública del centro vacacional Huampaní-Chosica – Lima 2014” en su tesis para optar el grado académico de

maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial en la Universidad San Martín de Porres, llega a las siguientes conclusiones:

Los datos obtenidos en el trabajo de campo, permiten establecer que el control posterior efectuado por la auditoría de cumplimiento incide en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad.

Los datos obtenidos en el trabajo de campo, permiten establecer que el control posterior efectuado por la auditoría de cumplimiento incide en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad.

El análisis de los datos ha permitido establecer que el control de operaciones incide en la calidad de servicios del Centro Vacacional Huampaní. Los datos obtenidos permitieron determinar que los instrumentos de fiscalización inciden en la evaluación de la estrategia empresarial del Centro Vacacional Huampaní.

En conclusión, se ha determinado que la auditoría de cumplimiento incide favorablemente en la gestión del Centro Vacacional Huampaní. Lurigancho Chosica – Lima 2014.

2.1.3. A nivel local

(Crisologo, 2013), en su tesis “Control Interno en la Gestión de

los Gobiernos locales del Callejón de Huaylas-Ancash”, para optar el grado académico de maestra en Contabilidad y Finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial, en la universidad San Martín de Porres, llega a las siguientes conclusiones:

Los datos recopilados y la aplicación de la prueba de hipótesis contribuyeron a establecer que el tipo de ambiente de control no alcanza el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.

La contrastación de los datos correspondiente a la hipótesis permitió establecer que los niveles de actividades de control influyen en el rendimiento de la ejecución presupuestal versus presupuesto de gasto.

En conclusión, se ha establecido que el Control Interno influye en la Gestión de los Gobiernos Locales del Callejón de Huaylas-Ancash.

(Palacios, 2006) “El control de Gestión del Gobierno Local de Carhuaz y Logro de Objetivos de Desarrollo Socio Económico, 2003-2005”, para optar el Título de Contador Público en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo; en el estudio realizado concluye que cuando en la organización se conduce apropiadamente, incide en el logro de las metas y objetivos.

2.2. Marco teórico

2.2.1. El control Gubernamental

(Valdivia, 2010); en su libro denominado “Manual del Sistema Nacional de Control y Auditoría Gubernamental” afirma que el Control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la Gestión Pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción.

El control gubernamental constituye un proceso integral y permanente, que tiene como finalidad contribuir a la mejora continua en la gestión de las entidades; así como en el uso de los bienes y recursos del estado.

El control gubernamental se clasifica de las siguientes maneras:

- En función de quien lo ejerce: control interno y externo.
- En función del momento de su ejercicio: control previo, simultáneo y posterior.

El control gubernamental interno a su vez puede ser previo, simultáneo y posterior; su desarrollo es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades. El control interno simultáneo y posterior también es ejercido por los Órganos

de Control Institucional, conforme a las disposiciones establecidas en estas Normas Generales.

El control gubernamental externo puede ser previo, simultáneo y posterior; y lo ejerce la Contraloría u otro órgano del Sistema por encargo o designación de esta. En el caso del control externo posterior, puede ser ejecutado además por las Sociedades de Auditoría que sean designadas por la Contraloría. El control gubernamental externo posterior se realiza fundamentalmente mediante acciones de control.

Asimismo, para el ejercicio del control gubernamental externo se podrá llevar a cabo inspecciones, verificaciones, diligencias, entre otros; cuya regularización se desarrollará en la normativa específica que establezca la Contraloría.

En el ejercicio de sus atribuciones, los órganos del Sistema aplican de manera obligatoria los principios del control gubernamental establecidos por la Ley, que sirven como criterio interpretativo e integrador para la aplicación de las Normas Generales y como parámetros para la actuación del personal de los órganos del Sistema.

El ejercicio del control gubernamental impone obligaciones funcionales a quienes lo efectúan. En armonía con ello, los órganos y el personal del Sistema son responsables de desempeñar sus labores y sujetar su comportamiento a las normas

de conducta, principios, procedimientos y demás disposiciones aplicables.

2.2.2. Teoría de las Finanzas Públicas

(Mamani F., 2010), sostuvo que: La Guía de Finanzas Públicas para las instituciones regionales y locales, la definición del gasto, concepto que incorpora todas las retribuciones que son no recuperables; lo que significa, pagos que no originan ni liquidan compromisos financieros y los recuperables, como la cesión de financiar a otras instituciones o administraciones de gobierno menos sus compensaciones. Los desembolsos pueden ser un pago por un bien o prestación de servicio, es decir, con contraprestación, o el traspaso de bienes sin contraprestación. A su vez, no comprende pagos de amortización de deuda del Estado, los cuales son considerados del tipo financiamiento. El desembolso, es de dos tipos: corriente y capital. (p.35).

Según Horacio Núñez Miñana, en su libro Finanzas Públicas explica de un modo sencillo el proceso ingreso-gasto; al respecto dice: “El Estado se propone alcanzar determinados fines (defensa nacional, educación, salud) para lo cual debe realizar determinadas erogaciones (en personal, en equipos de capital, en insumos) y la forma de financiar estas erogaciones será a través de los recursos o ingresos que debe obtener”.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Órgano de Control Institucional (OCI)

(República, 2016), De acuerdo a la Contraloría General de la Republica, es una unidad especializada de la Contraloría General que funciona de manera autónoma en el interior de la propia entidad pública sobre la cual ejerce el control gubernamental, con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del Estado.

2.3.2. Funciones del Órgano de Control Institucional

(República, Funciones del Órgano de Control Institucional, 2016), De acuerdo a la Contraloría General de la Republica entre las principales funciones del OCI, tenemos las siguientes:

- Ejercer el control interno simultáneo y posterior conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la Contraloría General.
- Formular, en coordinación con las unidades orgánicas competentes de la Contraloría General, el Plan Anual de Control, de acuerdo con las disposiciones que sobre la materia emita la Contraloría General.
- Ejecutar los servicios de control y servicios relacionados con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental y demás disposiciones emitidas por la Contraloría General.

- Cautelar el debido cumplimiento de las normas de control y el nivel apropiado de los procesos y productos a cargo del OCI en todas sus etapas y de acuerdo con los estándares establecidos por la Contraloría General.
- Comunicar oportunamente los resultados de los servicios de control a la Contraloría General para su revisión de oficio, de corresponder, luego de lo cual debe remitirlos al Titular de la entidad o del sector, y a los órganos competentes de acuerdo a ley; conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General.
- Comunicar los resultados de los servicios relacionados, conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General
- Actuar de oficio cuando en los actos y operaciones de la entidad se adviertan indicios razonables de falsificación de documentos, debiendo informar al Ministerio Público o al Titular, según corresponda, bajo responsabilidad, para que se adopten las medidas pertinentes, antes de efectuar la coordinación con la unidad orgánica de la Contraloría General bajo cuyo ámbito se encuentra el OCI. El Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República
- Elaborar la Carpeta de Control y remitirla a las unidades orgánicas competentes de la Contraloría General para la

comunicación de hechos evidenciados durante el desarrollo de servicios de control posterior al Ministerio Público conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General.

- Orientar, recibir, derivar o atender las denuncias, otorgándoles el trámite que corresponda, de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Denuncias o de la Contraloría General sobre la materia.
- Realizar el seguimiento a las acciones que las entidades dispongan para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los resultados de los servicios de control, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Contraloría General.
- Apoyar a las Comisiones Auditoras que designe la Contraloría General para la realización de los servicios de control en el ámbito de la entidad en la cual se encuentra el OCI, de acuerdo con la disponibilidad de su capacidad operativa. Asimismo, el Jefe y el personal del OCI deben prestar apoyo, por razones operativas o de especialidad y por disposición expresa de las unidades orgánicas de línea u órganos desconcentrados de la Contraloría General, en otros servicios de control y servicios relacionados fuera del ámbito de la entidad. El Jefe del OCI debe dejar constancia de tal situación para efectos de la evaluación del desempeño, toda vez que dicho apoyo impactará en el cumplimiento de su Plan Anual de Control.

- Cumplir diligente y oportunamente, de acuerdo a la disponibilidad de su capacidad operativa, con los encargos y requerimientos que le formule la Contraloría General.
- Cautelar que la publicidad de los resultados de los servicios de control y servicios relacionados se realicen de conformidad con las disposiciones emitidas por la Contraloría General.
- Cautelar que cualquier modificación al Cuadro de Puestos, al presupuesto asignado o al ROF, en lo relativo al OCI, se realice en conformidad con las disposiciones de la materia y las emitidas por la Contraloría General.
- Promover la capacitación, el entrenamiento profesional y desarrollo de competencias del Jefe y el personal del OCI a través de la Escuela Nacional de Control o de otras instituciones educativas superiores nacionales o extranjeras.

2.3.3.El Control Gubernamental

(República, El Control Gubernamental, 2016), De acuerdo a la Contraloría General de la Republica, implica la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y

correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo. Su desarrollo constituye un proceso integral y permanente. El control interno se refiere a las acciones que desarrolla la propia entidad pública con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. El control externo es entendido como el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema Nacional de Control por encargo o designación de esta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado.

2.3.4. Informes de acciones de Control

(Alvarez, 2014), Al término de la Auditoria, la comisión auditora debe elaborar un informe por escrito, en el que comunique al titular o las instancias competentes de la entidad y el sistema, las observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, deficiencias de control interno, conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de entidad, a fin que se adopten las medidas preventivas y correctivas, y de ser el caso, se inicie el procedimiento sancionador por los órganos competentes de la contraloría o las acciones legales por parte de los organismos jurisdiccionales pertinentes.

- Elaborar el informe de auditoría.
- Aprobar y remitir el informe de auditoría.

(DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII, 2014) Culminada la etapa de ejecución, la comisión auditora debe elaborar un informe por escrito en el que se revele entre otros aspectos, las deficiencias de control interno, las observaciones determinadas, las conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad.

La redacción del informe se realiza empleando un tono constructivo, utilizando un lenguaje sencillo y entendible, que permita su comprensión incluso por los usuarios que no tengan conocimientos detallados sobre los temas incluidos en el mismo. De considerarse pertinente, se incluirán gráficos, fotos o tablas que apoyen a la exposición.

El informe debe redactarse en forma ordenada, sistemática, lógica, concisa, exacta, objetiva, oportuna y en concordancia con los objetivos de la auditoría de cumplimiento, precisando que esta se desarrolló de conformidad con las NGCG y la directiva de auditoría de cumplimiento y el presente manual, con el objeto de asegurar que su denominación, estructura y el desarrollo de sus resultados guarden la debida uniformidad, ordenamiento, consistencia y calidad, para promover acciones de mejora, correctivas u otras necesarias para la entidad sujeta a control.

Los asuntos se deben tratar en forma concreta y concisa, los que deben coincidir de manera exacta y objetiva con los hechos observados.

2.3.5. Gestión Pública

Según El Instituto Interamericano de alta Asesoría Empresarial, La gestión pública en el Perú constituye el eje central del desarrollo del país, se encarga de gestionar, administrar todos los recursos pertenecientes al Estado, con la finalidad de suplir las necesidades de la población así mismo la gestión pública está encargada de dinamizar de manera sostenida en desarrollo del Perú en las 03 regiones.

2.4. Marco legal

2.4.1. Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades

El Título Preliminar del Artículo II sobre Autonomía hace mención:

"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

"La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

2.4.2. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de

Presupuesto Artículo 1.- Objeto de la Ley La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante Ley General, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el

artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación La Ley General es de alcance a las siguientes Entidades:

1. Las Entidades del Gobierno General, comprendidas por los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local:

- Gobierno Nacional

a) Administración Central, comprende a los organismos representativos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y sus organismos públicos descentralizados, las universidades públicas y los organismos constitucionalmente autónomos.

b) Los Organismos Reguladores.

c) Los Organismos Recaudadores y Supervisores.

d) Los Fondos Especiales con personería jurídica.

e) Las Beneficencias y sus dependencias.

- Gobierno Regional

Los Gobiernos Regionales y sus organismos públicos descentralizados.

- Gobierno Local

Los Gobiernos Locales y sus organismos públicos descentralizados.

2. Las Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
3. Los Fondos sin personería jurídica, los cuales se financian total o parcialmente con fondos públicos.
4. Los organismos carentes de personería jurídica que tienen asignado un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público, sin perjuicio de las particularidades que establezcan sus respectivas normas de creación, organización y funcionamiento.
5. El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas, en el marco de la Ley N° 27170, sólo y exclusivamente cuando así lo señale expresamente la Ley General.
6. Otras entidades públicas no mencionadas en los numerales precedentes.

Subcapítulo II, Fondos Públicos

Artículo 10.- Finalidad de los Fondos Públicos Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es

responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.

2.4.3. Directiva N° 006-2016-CG-GPROD

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación en el Portal de Transparencia de la entidad" cuya finalidad es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, a fin de contribuir a la mejora del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, se ha identificado la necesidad de efectuar determinadas precisiones a la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, referidas al plan de acción que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría y su correspondiente Anexo N° 01, la facultad sancionadora de la Contraloría y lo concerniente al registro de la información y documentación de las acciones o

medidas que adopten las entidades en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría;

Que, en el citado contexto, la Gerencia Central de Desarrollo Estratégico, conforme al documento del visto, propone la modificación del numeral 6.2.4 “Plan de acción”, numeral 6.4. “Facultad sancionadora de la Contraloría”, la Tercera Disposición Complementaria Final: Obligatoriedad del registro de la información y documentación en el aplicativo informático implementado por la Contraloría, y el Anexo N° 01: Plan de acción para la implementación de recomendaciones del Informe de Auditoría, de la Directiva N° 006-2016- CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

3. METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación Tipo de investigación

El estudio fue aplicada porque se interés de los investigadores se fomentando la búsqueda del conocimiento o soluciones, manteniendo fundamentalmente la objetividad y la mente abierta para la toma de decisiones (Hernandez, Fernadez, & Baptista, 2014).

Nivel de investigación

Correlacional, este tipo de estudios tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables, miden cada una de ellas y después, cuantifican y analizan la vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba.

Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es no experimental–transversal, no experimental, debido a que se estudió la situación conforme se desarrolla, sin sufrir alteración alguna a manos del investigador. Se dice que es transversal, debido a que se realizó el estudio en un único período de tiempo.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población para la presente investigación estuvo constituida por 11 funcionarios públicos de la Gerencia General, Gerencia de

Administración y Finanzas y la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, período 2018 – 2019, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

FUNCIONARIOS PÚBLICOS	
GERENCIA GENERAL	Sub total
• Gerente general	1
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Sub total
<ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Administración y Finanzas • Jefe de la Oficina de Recursos Humanos • Jefe de la Oficina de Contabilidad • Jefe de la oficina de Tesorería • Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial. • Jefe de la Oficina de Mantenimiento, Operación de vehículos y Maquinaria 	6
GERENCIA DE ADMINITRACIÓN TRIBUTARIA	Sub total
<ul style="list-style-type: none"> • Gerente de Administración Tributaria • Jefe de la Oficina de Recaudación Tributaria • Jefe de la Oficina de fiscalización y Control • Jefe de la Oficina Cobranzas y Ejecución Coactiva 	4
TOTAL	11

3.2.2. Muestra

La muestra tomada para esta investigación fue conformada por los 11 funcionarios públicos de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Administración

Tributaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, período 2018 – 2019.

Siendo así, una muestra censal, en la que todas las unidades de investigación son consideradas como muestra; generalmente se da cuando existen poblaciones pequeñas.

3.3. Variables de estudio

Variable independiente: Recomendaciones del Órgano de Control Institucional.

Variable dependiente: Gestión Gerencial.

3.4. Formulación de la hipótesis

Para la contrastación de las Hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson, en el software estadístico SPSS v 25; teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- a) Formular la hipótesis nula (H_0)
- b) Formular la hipótesis alternante (H_1)
- c) El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%. Se utilizó la prueba no paramétrica denominada prueba de asociación de Rho de Spearman con la finalidad de determinar la asociación entre las variables analizadas.

Rechazar H_0 cuando la significación observada “p” es menor que α . No rechazar H_0 cuando la significación observada “p” es mayor que α .

3.5. Fuentes, instrumentos y técnicas de recopilación de datos

3.5.1. Técnica

Para el desarrollo del presente proyecto de investigación se empleó la encuesta.

3.5.2. Instrumento

En el proyecto se utilizaron como medios de recolección de datos el cuestionario.

a) Cuestionario

Es el instrumento más utilizado para recolectar los datos, consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir.

3.6. Procedimiento de tratamiento de datos

Al finalizar el estudio se aplicó el Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman para la constatación de las hipótesis planteadas para la investigación. El coeficiente de correlación se halló solo con los datos cuantitativos que proporcionaron los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, en el período 2018 - 2019, debido a que fue a ellos a quienes se le aplicaron ambas escalas valorativas ya que estos tienen información y conocimientos.

La prueba de la hipótesis se realizó mediante el software SPSS en su versión 25, es un procedimiento basado en las evidencias de la muestra y la teoría de la probabilidad, usadas para determinar si la hipótesis es

una afirmación razonable de ser aceptado o rechazada, cabe resaltar que se trabajó con un nivel de confianza del 95%, aceptando un margen de error del 5%.

3.7. Procesamiento de datos

Con el fin de abordar las variables recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) y Gestión Gerencial en la Municipalidad Provincial de Carhuaz en el período 2018 - 2019, se aplicaron el cuestionario para datos cuantitativos, para efectuar la recolección de la información relevante para el estudio, usando la escala de Likert en el caso del cuestionario. Los datos obtenidos mediante la respectiva aplicación de las técnicas e instrumentos para la recolección previamente mencionados a la muestra serán ingresados al software especializado SPSS en su versión 25 con el fin dar el procesamiento adecuado. Finalmente, las tablas y gráficos fueron usados para la presentación de los resultados, para posteriormente elaborar el análisis.

3.8. Análisis e interpretación de las informaciones

Dentro de la presente investigación, se emplearon las siguientes con la finalidad de presentar de mejor manera los resultados y facilitar su análisis:

- Tablas de frecuencia: Desagregando la información y presentándola en categorías o frecuencias.
- Gráficos: que ofrecieron una ayuda visual y sencilla de interpretar la información; para lo cual se empleó los graficadores de mayor uso y

estos permitieron visualizar las características principales de la información.

- Estadísticos: Entre los cuales se pudieron citar a las medidas de tendencia central, que permitieron probar las hipótesis planteadas.

4. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

4.1.1. Datos generales

Tabla 01: Género de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

Género	Frecuencia	%
Masculino	7	64%
Femenino	4	36%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

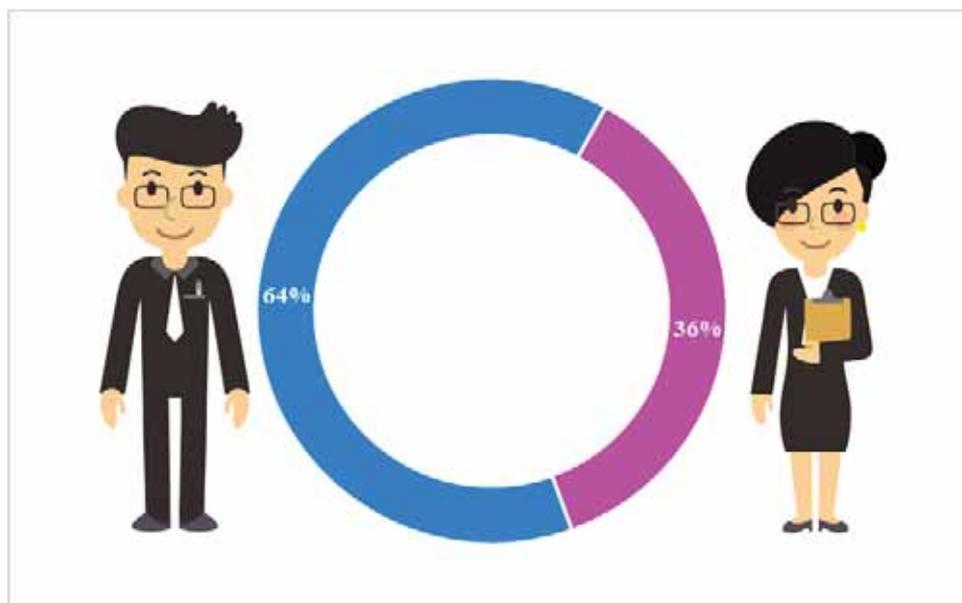


Figura 01: Género de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

El 64% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 son del género masculino, así mismo el 36% de estas es femenino.

Tabla 02: Edad de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

Edad	Frecuencia	%
18 a 30años	4	36%
31 a 40años	2	18%
41 a 50años	4	36%
51 a más	1	10%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

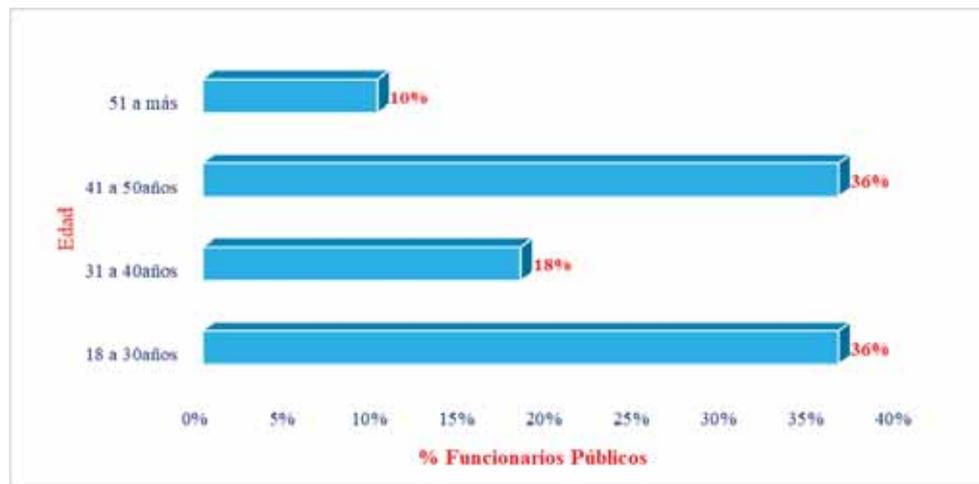


Figura 02: Edad de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019

El 36% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 tiene edades entre 18 a 30años, así mismo el 10% de estas tiene más de 51 años.

Tabla 03: Nivel educativo de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

Nivel Educativo	Frecuencia	%
Bachiller	1	9%
Titulado	8	73%
Maestría	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

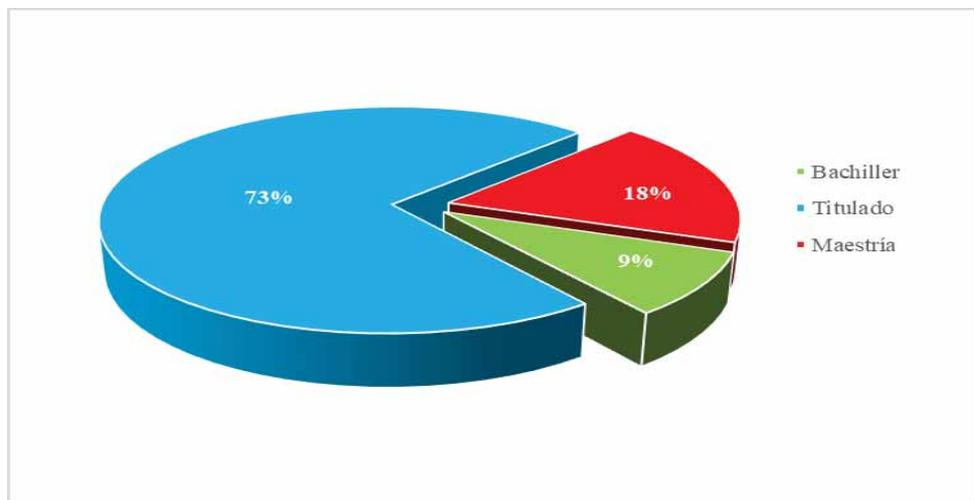


Figura 03: Nivel educativo de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

El 73% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 tiene título profesional, así mismo el 18% de estas tiene el grado de maestría y el resto bachiller.

Tabla 04: Área de trabajo de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

Área de trabajo	Frecuencia	%
Gerencia general	2	18%
Gerencia de administración y finanzas	6	55%
Gerencia de Administración tributaria	3	27%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

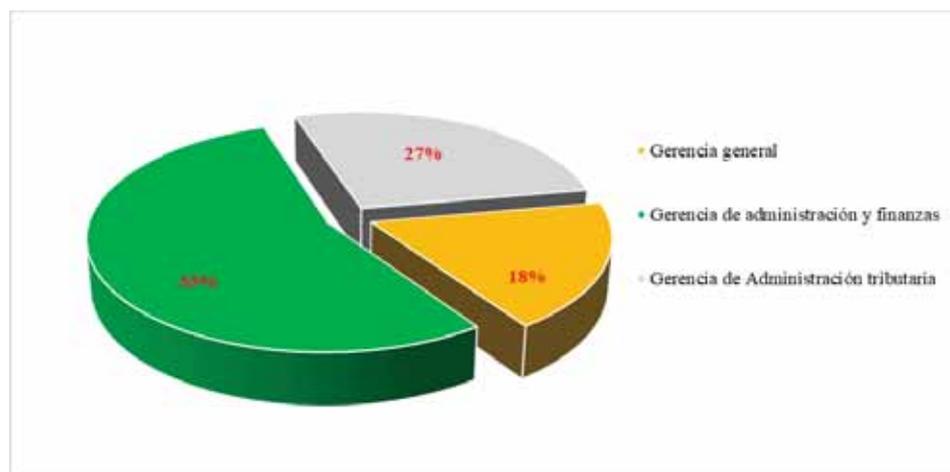


Figura 04: Área de trabajo de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

El 55% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 labora en el área de gerencia de administración y finanzas, así mismo el 18% de estas en el área de gerencia general y el resto en el área de gerencia de administración tributaria.

Tabla 05: Tiempo de servicio de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

Tiempo de servicio	Frecuencia	%
0 a 1año	4	37%
2 a 4años	3	27%
5 a 7años	2	18%
8años a más	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.



Figura 06: Tiempo de servicio de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

El 36% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 tiene menos de 1 año de tiempo de servicio, así mismo el 18% de estas entre 5 a 7años.

4.1.2. Datos de estudios

Tabla 07: El proceso de “Arqueo de Caja Central de Recaudación”, se ha realizado de acuerdo a la normativa correspondiente.

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	4	36%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	5	46%
De acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

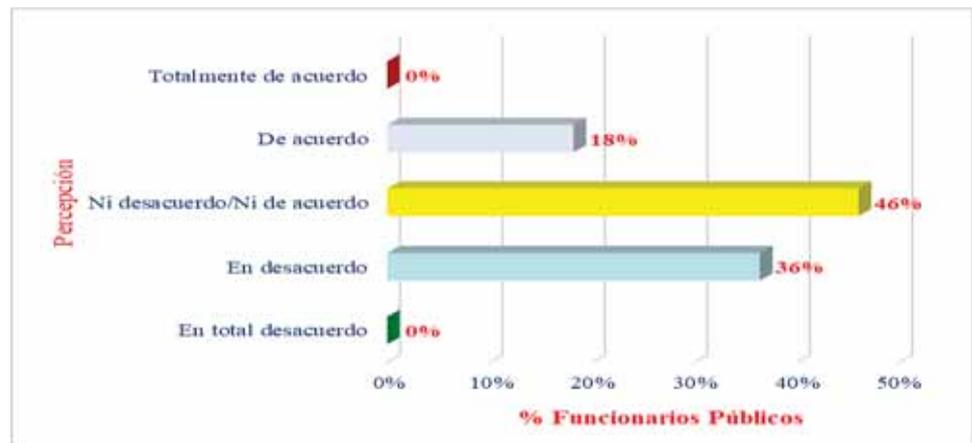


Figura 01: El proceso de “Arqueo de Caja Central de Recaudación”, se ha realizado de acuerdo a la normativa correspondiente.

El 46% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 son indiferentes que el proceso de “Arqueo de Caja Central de Recaudación”, se ha realizado de acuerdo a la normativa correspondiente. Además, el 18% de estas está de acuerdo con ello.

Tabla 08: Existen recomendaciones de acción simultanea sin implementar.

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	2	18%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	8	73%
Totalmente de acuerdo	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

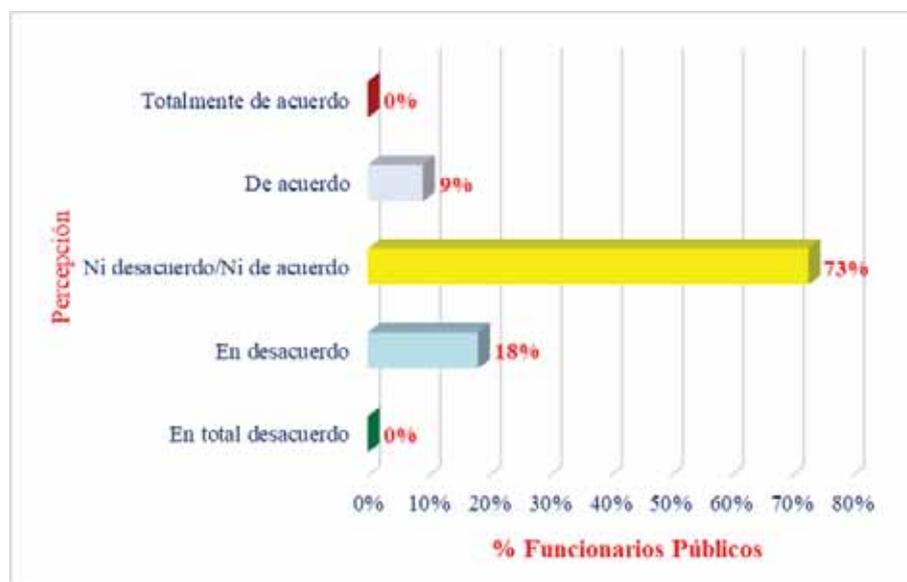


Figura 08: Existen recomendaciones de acción simultanea sin implementar

El 73% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 son indiferentes que exista recomendaciones de acción simultanea sin implementar. Además, el 9% de estas está de acuerdo con ello.

Tabla 09: Se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de visita de control.

Percepción	Frecuencia	%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	2	18%
De acuerdo	7	64%
Totalmente de acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

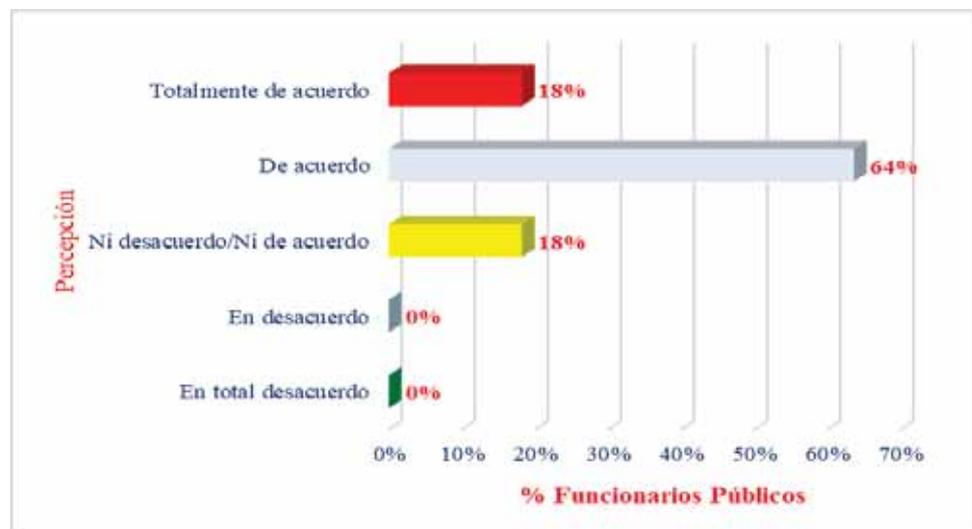


Figura 09: Se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de visita de control.

El 64% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 está de acuerdo que se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de visita de control. Además, solo el 18% de estas es indiferente con ello.

Tabla 10: Existen recomendaciones de visita de control sin implementar.

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	2	18%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	6	55%
De acuerdo	1	9%
Totalmente de acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

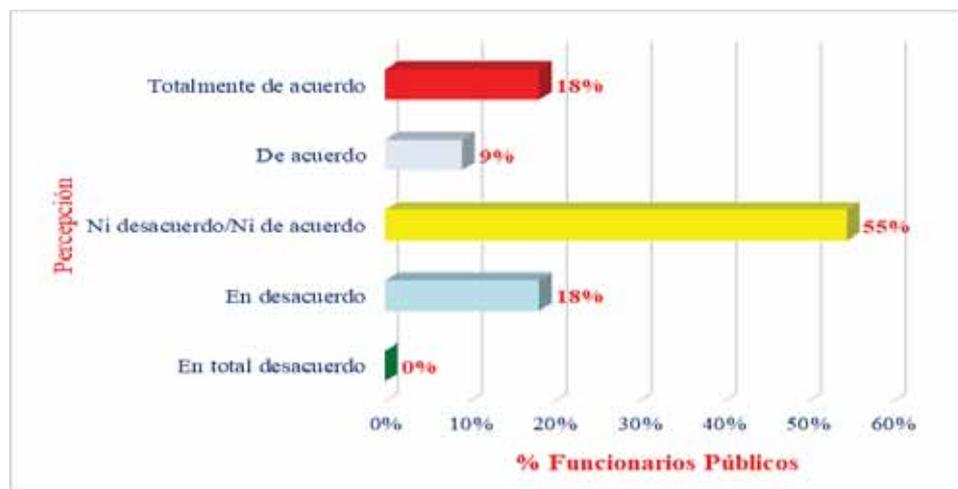


Figura 10: Existen recomendaciones de visita de control sin implementar.

El 55% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente a si existen recomendaciones de visita de control sin implementar. Además, solo el 9% de estas está de acuerdo con ello.

Tabla 11: Se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones del control concurrente.

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	2	18%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	5	46%
De acuerdo	2	18%
Totalmente de acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

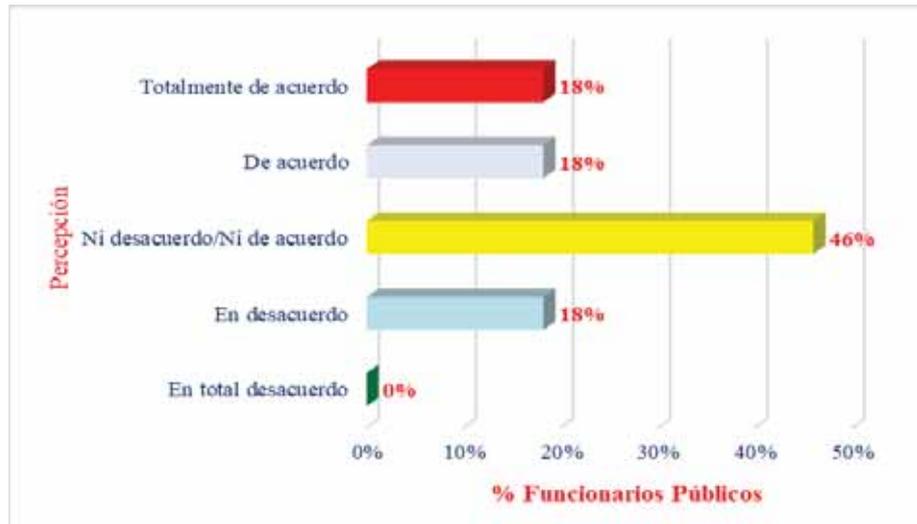


Figura 11: Se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones del control concurrente.

El 46% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente a si se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones del control concurrente. Además, el 18% de estas está de acuerdo con ello.

Tabla 12: Existen recomendaciones del control concurrente sin implementar.

Percepción	Frecuencia	%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	8	73%
De acuerdo	2	18%
Totalmente de acuerdo	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

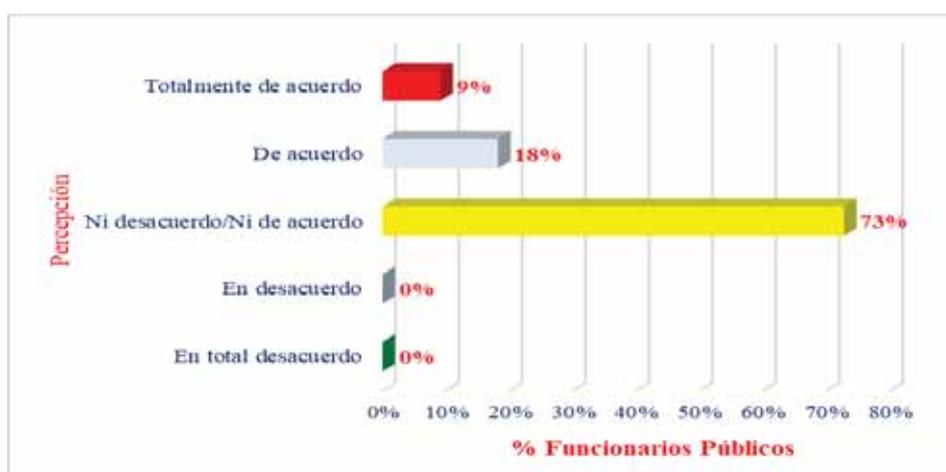


Figura 12: Existen recomendaciones del control concurrente sin implementar.

El 73% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente a si existen recomendaciones del control concurrente sin implementar. Además, solo el 9% de estas está en total acuerdo con ello.

Tabla 13: Se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de orientación de oficio.

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	1	9%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	6	55%
De acuerdo	1	9%
Totalmente de acuerdo	3	27%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

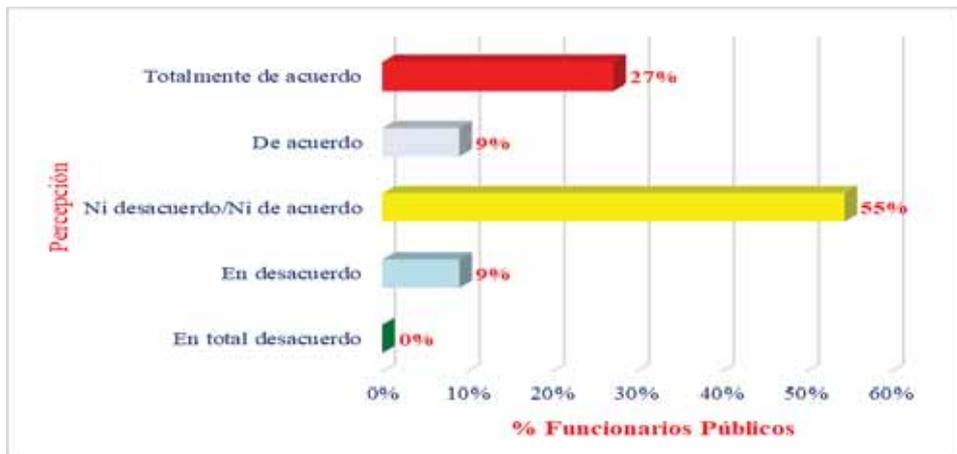


Figura 13: Se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de orientación de oficio.

El 55% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente a si se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de orientación de oficio. Además, solo el 9% de estas está desacuerdo con ello.

Tabla 14: Se ha atendido solicitudes de información presentadas por el Órgano de Control Institucional (OCI).

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	4	36%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	7	64%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

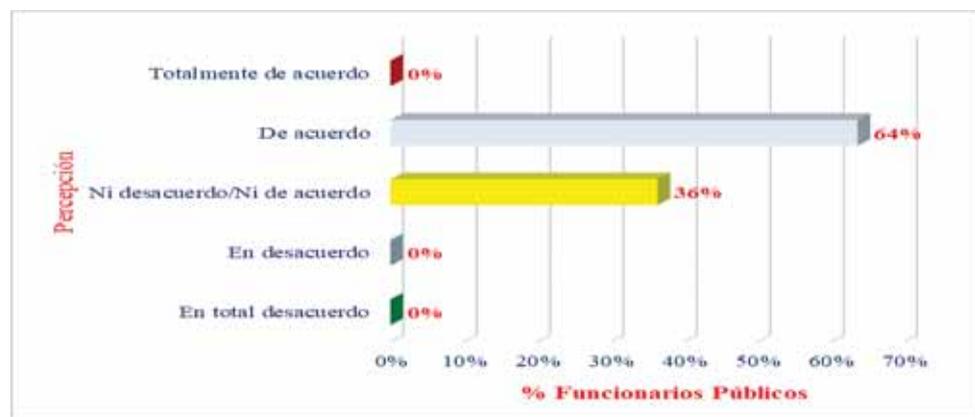


Figura 14: Se ha atendido solicitudes de información presentadas por el Órgano de Control Institucional (OCI).

El 64% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 está de acuerdo con que se ha atendido solicitudes de información presentadas por el Órgano de Control Institucional (OCI). Además, solo el 36% de estas es indiferente a ello.

Tabla 15: La prestación del servicio público que efectúa el Camal Municipal, viene efectuándose de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, brindando las medidas de seguridad y salubridad que corresponden.

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	1	9%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	4	36%
De acuerdo	5	46%
Totalmente de acuerdo	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

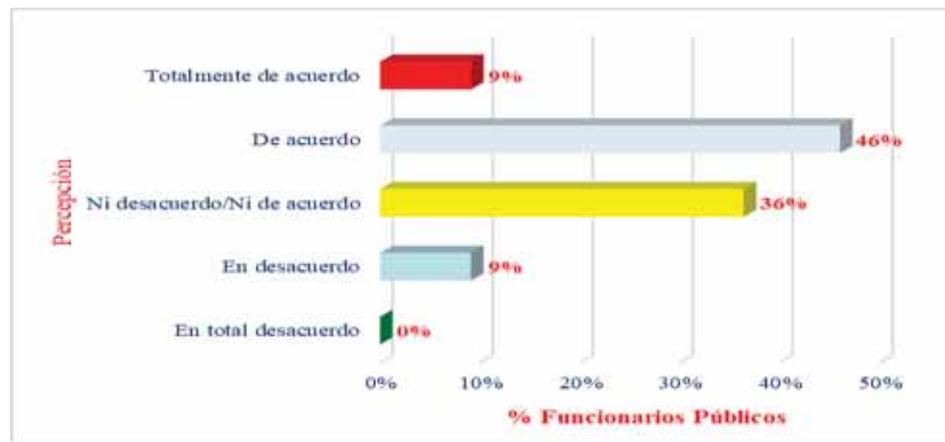


Figura 15: La prestación del servicio público que efectúa el Camal Municipal, viene efectuándose de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, brindando las medidas de seguridad y salubridad que corresponden.

El 46% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 está de acuerdo con que la prestación del servicio público que efectúa el Camal Municipal, viene efectuándose de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, brindando las medidas de seguridad y salubridad que corresponden. Además, solo el 9% de estas está en desacuerdo con ello.

Tabla 16: Existen recomendaciones de visita preventiva sin implementar.

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	1	9%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	8	73%
De acuerdo	1	9%
Totalmente de acuerdo	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

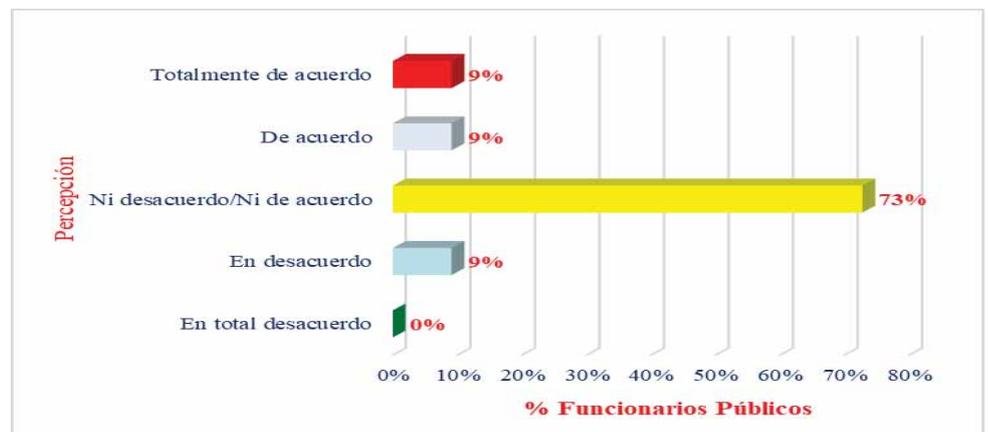


Figura 16: Existen recomendaciones de visita preventiva sin implementar.

El 73% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que si existen recomendaciones de visita preventiva sin implementar. Además, solo el 9% de estas está en desacuerdo con ello.

Tabla 17: Se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento.

Percepción	Frecuencia	%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	6	55%
De acuerdo	3	27%
Totalmente de acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

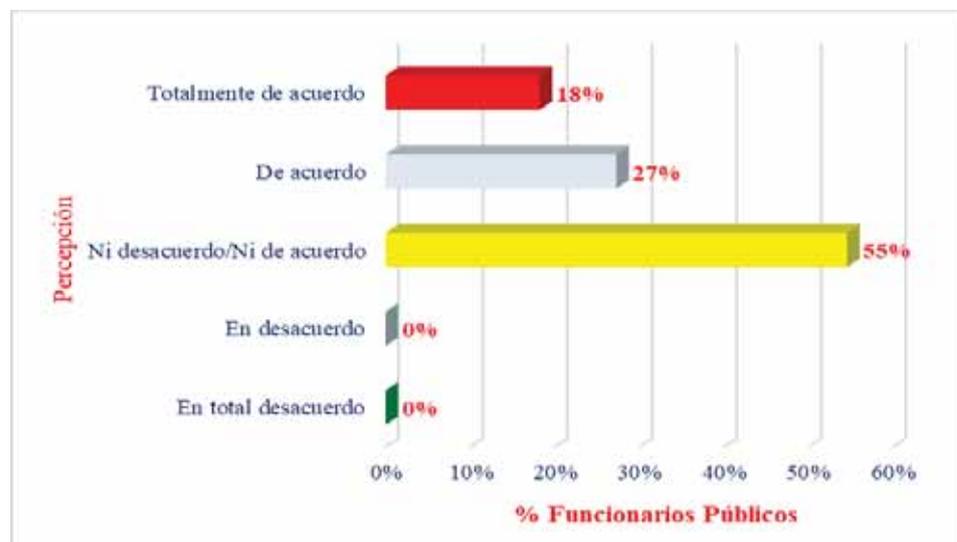


Figura 17: Se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento.

El 55% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento. Además, solo el 18% de estas está en total acuerdo con ello.

Tabla 18: La aprobación y entrega de los beneficios resultantes de negociaciones colectivas se efectuó conforme a la normativa aplicable.

Percepción	Frecuencia	%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	9	82%
De acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

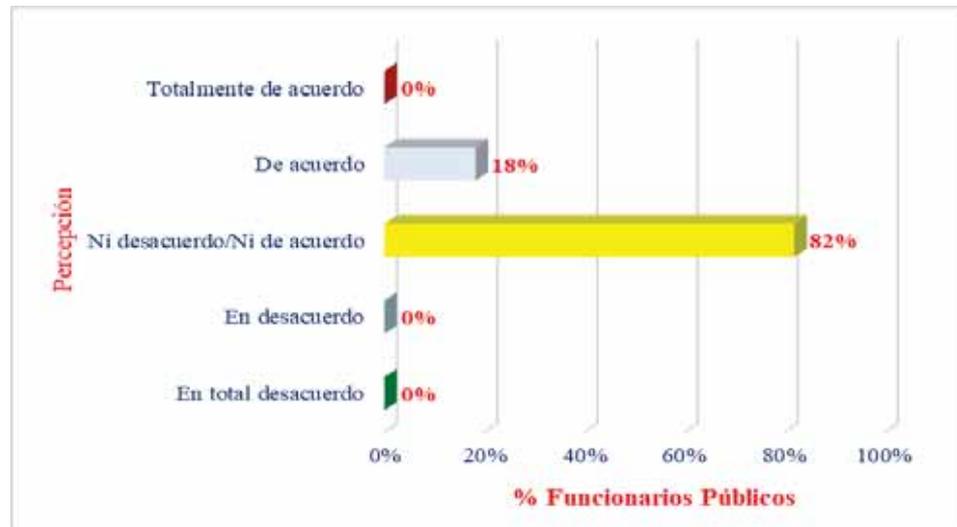


Figura 18: La aprobación y entrega de los beneficios resultantes de negociaciones colectivas se efectuó conforme a la normativa aplicable.

El 82% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que la aprobación y entrega de los beneficios resultantes de negociaciones colectivas se efectuó conforme a la normativa aplicable. Además, solo el 18% de estas está de acuerdo con ello.

Tabla 19: Se da a conocer a los trabajadores la Misión, Visión y los valores institucionales.

Percepción	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	1	9%
En desacuerdo	3	27%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	6	55%
De acuerdo	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

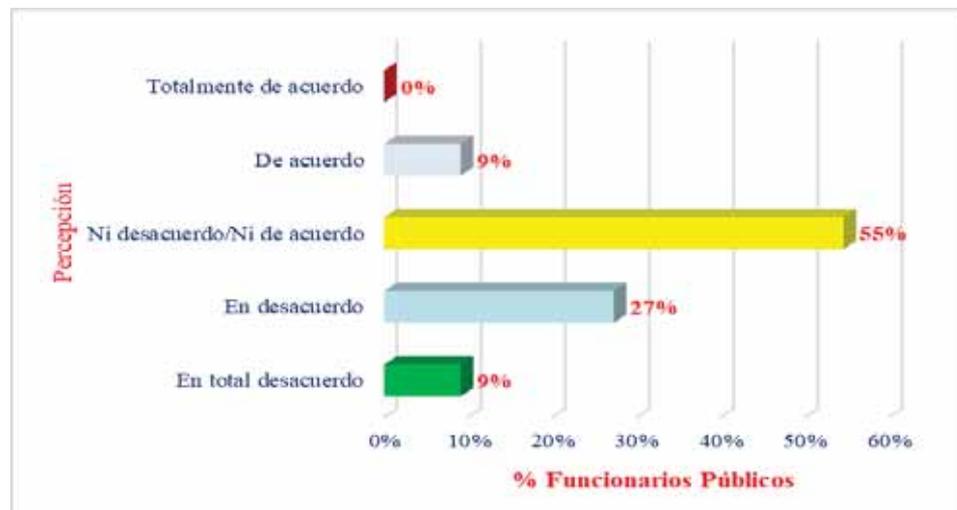


Figura 19: Se da a conocer a los trabajadores la Misión, Visión y los valores institucionales.

El 55% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que se de a conocer a los trabajadores la Misión, Visión y los valores institucionales. Además, solo el 9% de estas está de acuerdo con ello.

Tabla 20: Se realizan análisis del estado situacional de la gestión con la participación de los trabajadores.

Percepción	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	1	9%
En desacuerdo	4	36%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	6	55%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

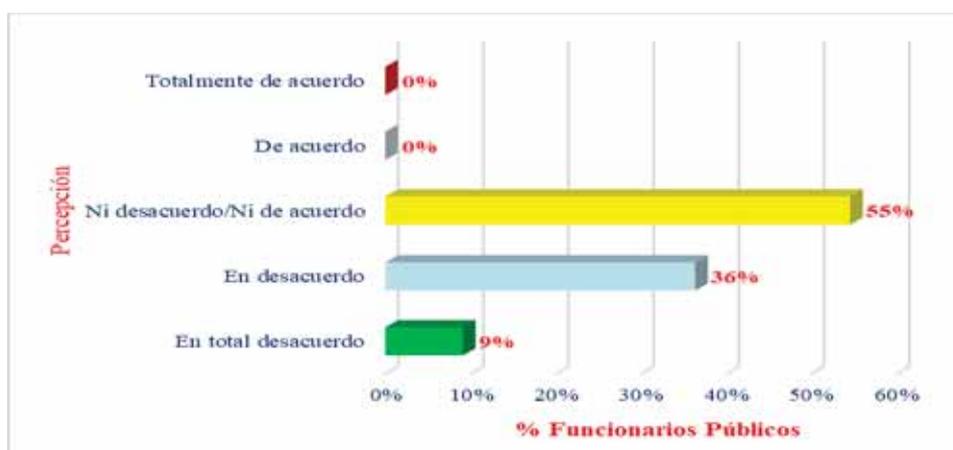


Figura 20: Se realizan análisis del estado situacional de la gestión con la participación de los trabajadores.

El 55% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que se realicen análisis del estado situacional de la gestión con la participación de los trabajadores. Además, solo el 9% de estas está en total desacuerdo con ello.

Tabla 21: El personal que ocupa cada cargo de trabajo cuenta con las competencias establecidas en el perfil del cargo.

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	3	27%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	5	46%
De acuerdo	3	27%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

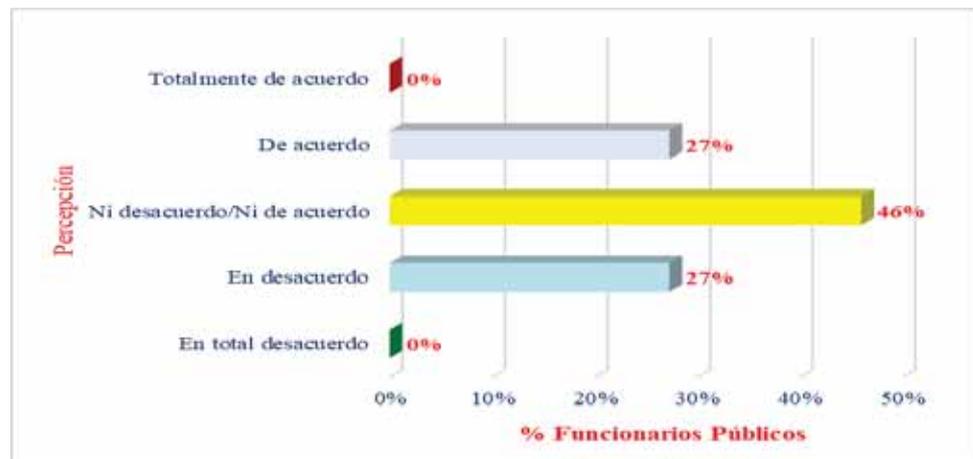


Figura 21: El personal que ocupa cada cargo de trabajo cuenta con las competencias establecidas en el perfil del cargo.

El 46% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que el personal que ocupa cada cargo de trabajo cuenta con las competencias establecidas en el perfil del cargo. Además, el 27% de estas está en desacuerdo con ello.

Tabla 22: El adecuado desarrollo de las actividades por cada área se realiza con personal necesario.

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	2	18%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	8	73%
De acuerdo	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

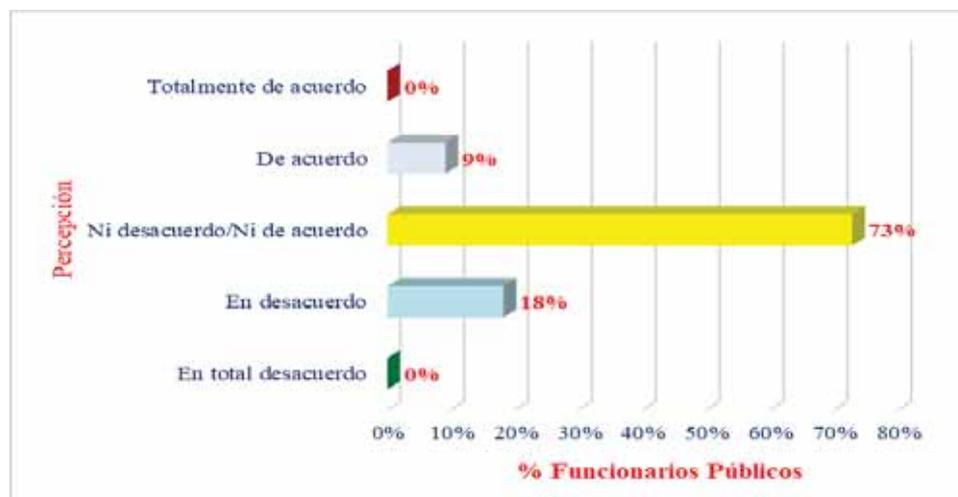


Figura 22: El adecuado desarrollo de las actividades por cada área se realiza con personal necesario.

El 73% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que el adecuado desarrollo de las actividades por cada área se realiza con personal necesario. Además, solo el 9% de estas está de acuerdo con ello.

Tabla 23: Se definen la autoridad y responsabilidad del personal.

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	1	9%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	7	64%
De acuerdo	3	27%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

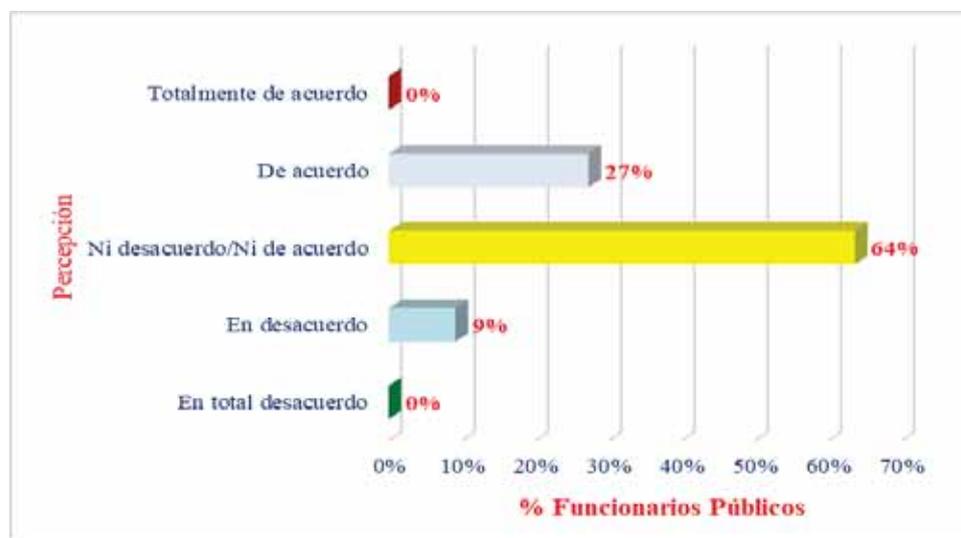


Figura 23: Se definen la autoridad y responsabilidad del personal.

El 64% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que se definen la autoridad y responsabilidad del personal. Además, solo el 9% de estas está en desacuerdo con ello.

Tabla 24: La selección y evaluación del personal se realiza con mecanismos o normas adecuadas.

Percepción	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	3	27%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	6	55%
De acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

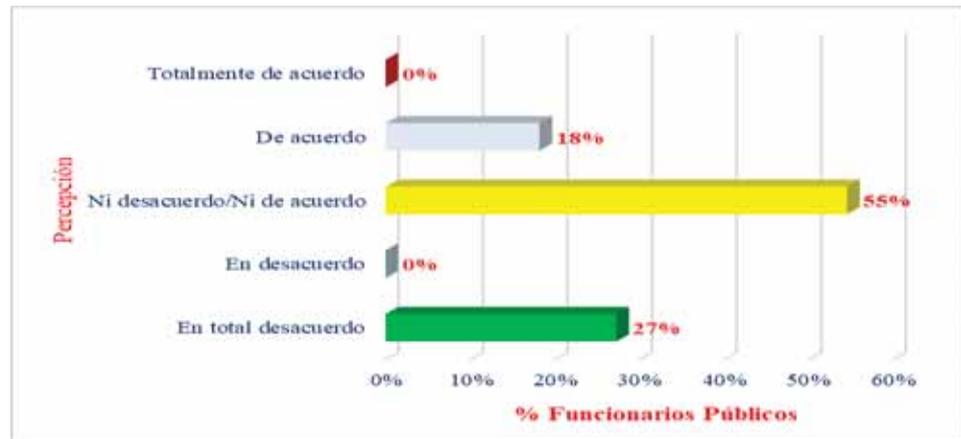


Figura 24: La selección y evaluación del personal se realiza con mecanismos o normas adecuadas.

El 55% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que la selección y evaluación del personal se realiza con mecanismos o normas adecuadas.

Además, el 18% de estas está en de acuerdo con ello.

Tabla 25: Se ejecuta un programa de inducción al personal que ingresa relacionados con el puesto al que ingresa y de los principios éticos.

Percepción	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	3	27%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	6	55%
De acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

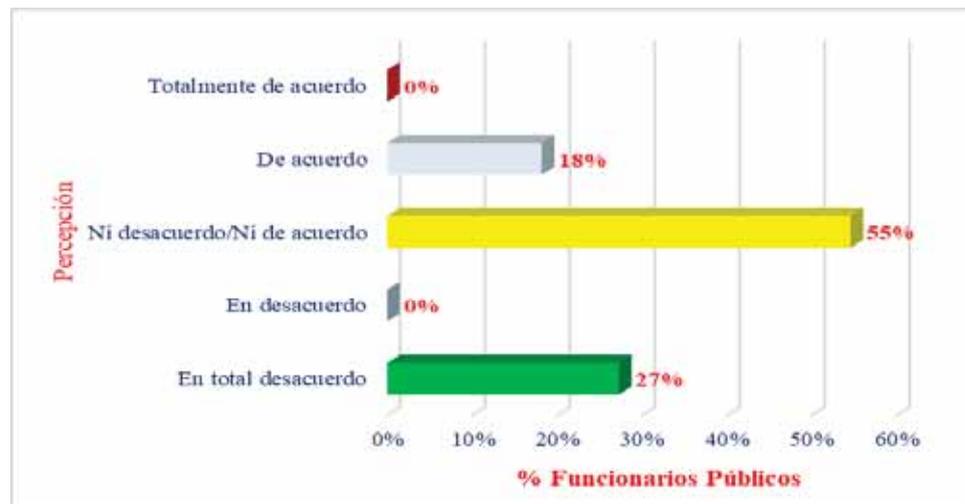


Figura 25: Se ejecuta un programa de inducción al personal que ingresa relacionados con el puesto al que ingresa y de los principios éticos.

El 55% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que se ejecute un programa de inducción al personal que ingresa relacionados con el puesto al que ingresa y de los principios éticos. Además, el 18% de estas está en de acuerdo con ello.

Tabla 26: Se organizan canales de comunicación que garanticen la fluidez de la información dentro y fuera de la entidad.

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	1	9%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	8	73%
De acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

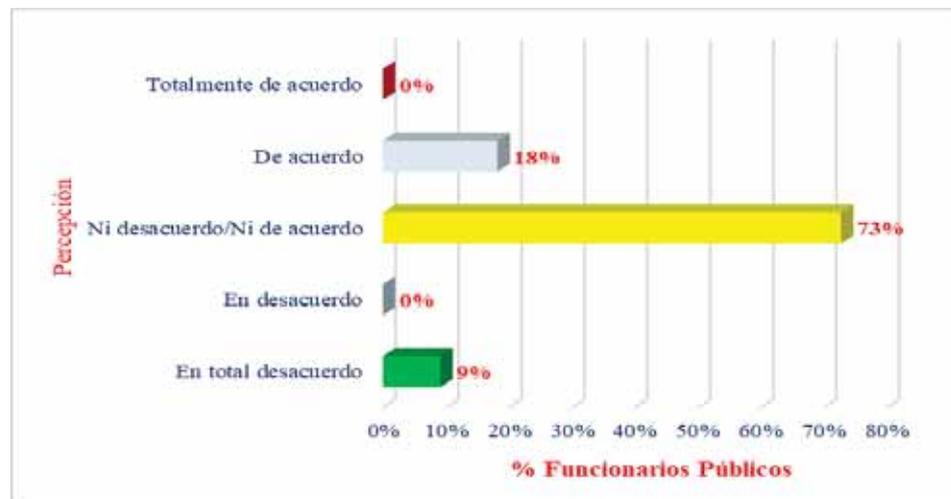


Figura 26: Se organizan canales de comunicación que garanticen la fluidez de la información dentro y fuera de la entidad.

El 73% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que se organizan canales de comunicación que garanticen la fluidez de la información dentro y fuera de la entidad. Además, el 9% de estas está en total desacuerdo con ello.

Tabla 27: Se miden periódicamente la eficacia en la prestación de sus servicios y en la gestión.

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	3	27%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	6	55%
De acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

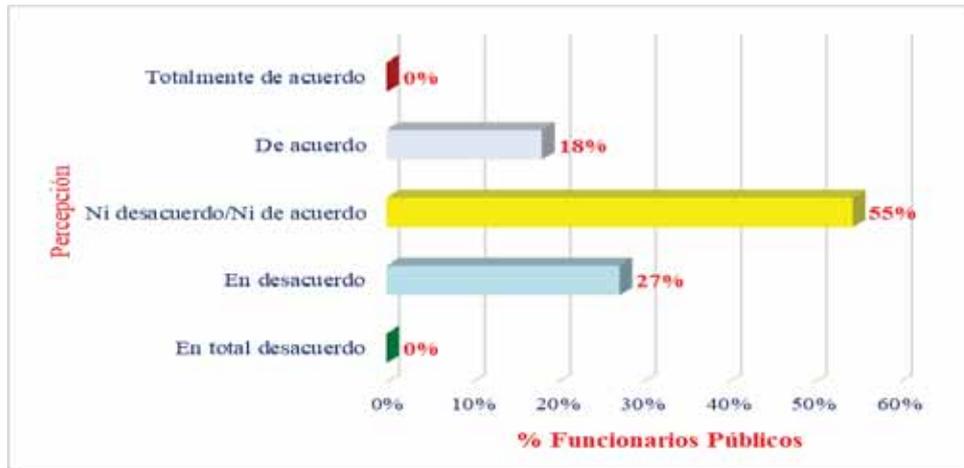


Figura 27: Se miden periódicamente la eficacia en la prestación de sus servicios y en la gestión.

El 55% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que se miden periódicamente la eficacia en la prestación de sus servicios y en la gestión. Además, el 18% de estas está de acuerdo con ello.

Tabla 28: Se evalúa el desempeño laboral permanentemente al personal de acuerdo a las necesidades de la institución.

Percepción	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	2	18%
En desacuerdo	2	18%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	5	46%
De acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

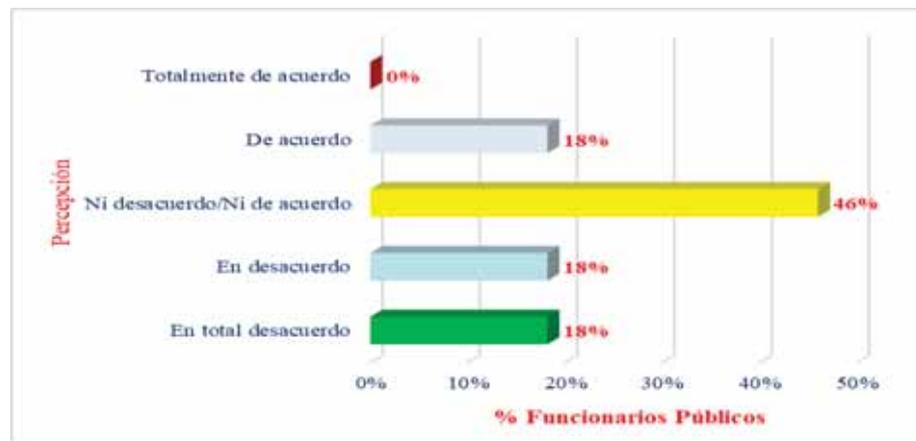


Figura 28: Se evalúa el desempeño laboral permanentemente al personal de acuerdo a las necesidades de la institución.

El 46% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que se evalúa el desempeño laboral permanentemente al personal de acuerdo a las necesidades de la institución. Además, el 18% de estas está de acuerdo con ello.

Tabla 29: Están conformes con la toma de decisiones de los superiores.

Percepción	Frecuencia	%
En desacuerdo	1	9%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	7	64%
De acuerdo	3	27%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

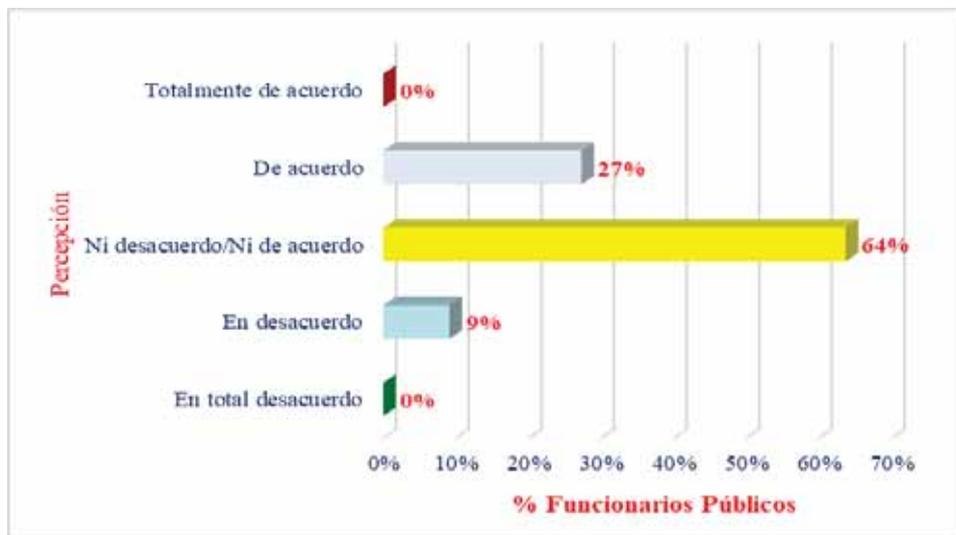


Figura 29: Están conformes con la toma de decisiones de los superiores.

El 64% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que están conformes con la toma de decisiones de los superiores. Además, el 9% de estas está en desacuerdo con ello.

Tabla 30: Se dan incentivos a los funcionarios públicos por realizar con eficacia el desarrollo de sus actividades.

Percepción	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	4	36%
En desacuerdo	5	46%
Ni desacuerdo/Ni de acuerdo	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

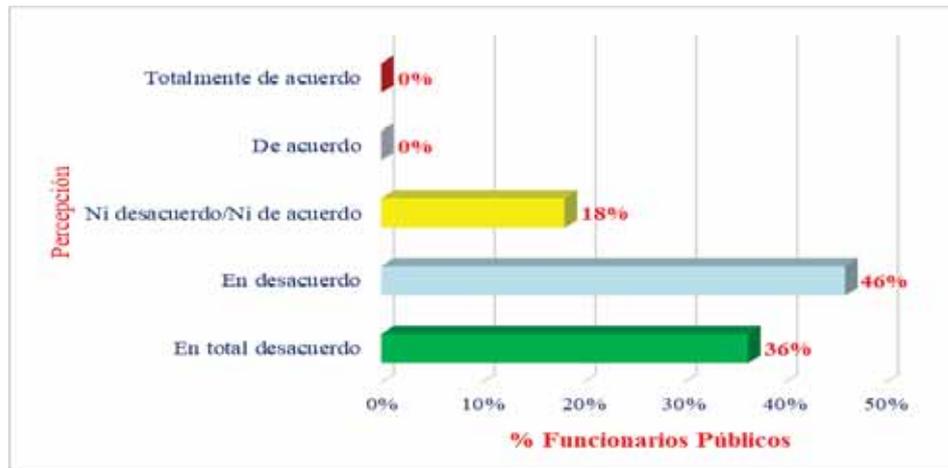


Figura 30: Se dan incentivos a los funcionarios públicos por realizar con eficacia el desarrollo de sus actividades.

El 46% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 está en desacuerdo con que se dan incentivos a los funcionarios públicos por realizar con eficacia el desarrollo de sus actividades. Además, el 18% de estas es indiferente a ello.

▪ **Análisis dimensional Tabla 31: Control simultáneo**

Control simultáneo	Frecuencia	%
Regular	7	64%
Bueno	4	36%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

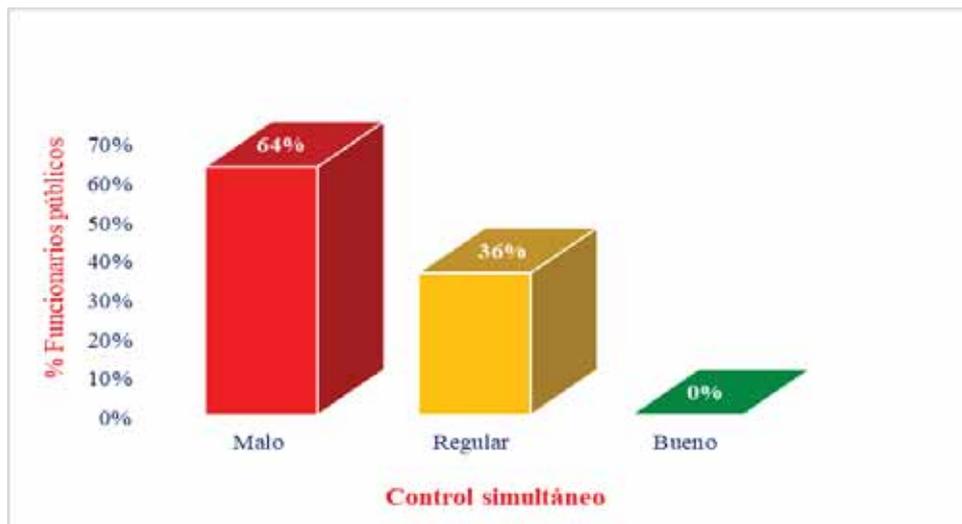


Figura 31: Control simultáneo

El 64% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 consideran que existe un mal control simultáneo, mientras que el 36% de estas las consideran de regular.

Tabla 32: Control posterior

Control Posterior	Frecuencia	%
Malo	9	82%
Regular	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

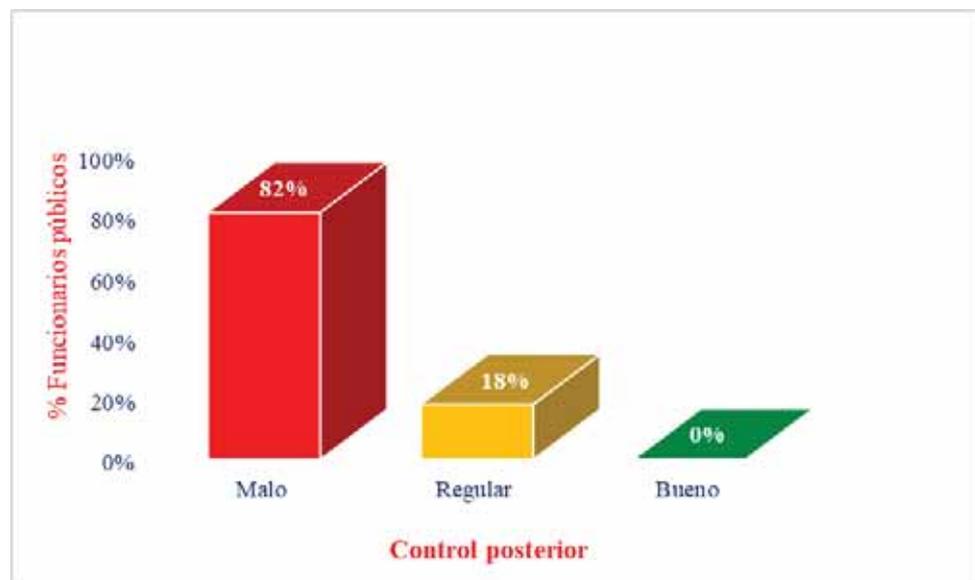


Figura 32: Control posterior

El 82% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 consideran que existe un mal control posterior, mientras que sólo el 18% de estas las considera de regular.

Tabla 33: Planeación

Planeación	Frecuencia	%
Ineficiente	10	91%
Eficiente	1	9%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

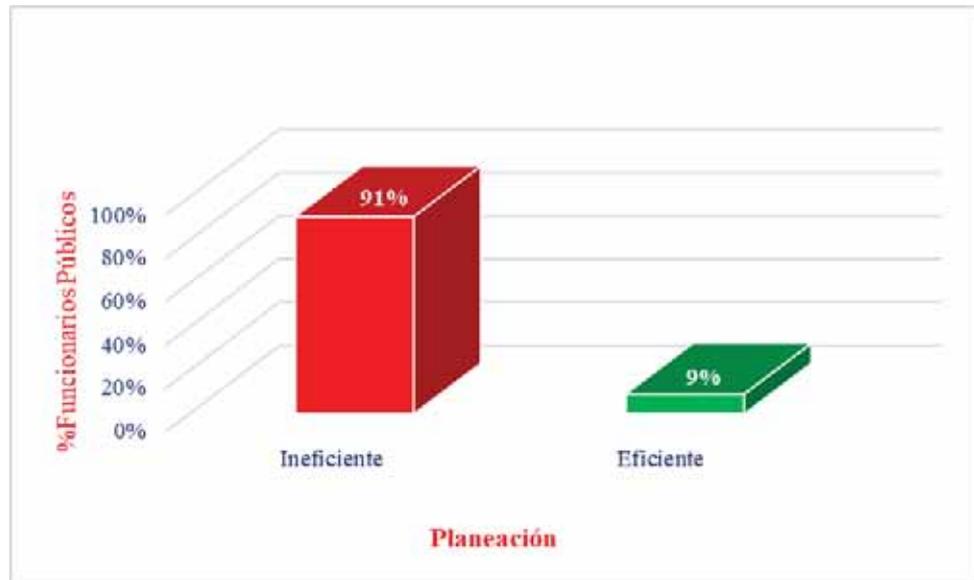


Figura 33: Planeación

El 91% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 considera que es ineficiente la planeación en la gestión gerencial, mientras que sólo el 9% de estas considera que es eficiente.

Tabla 34: Organización

Organización	Frecuencia	%
Ineficiente	8	73%
Eficiente	3	27%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

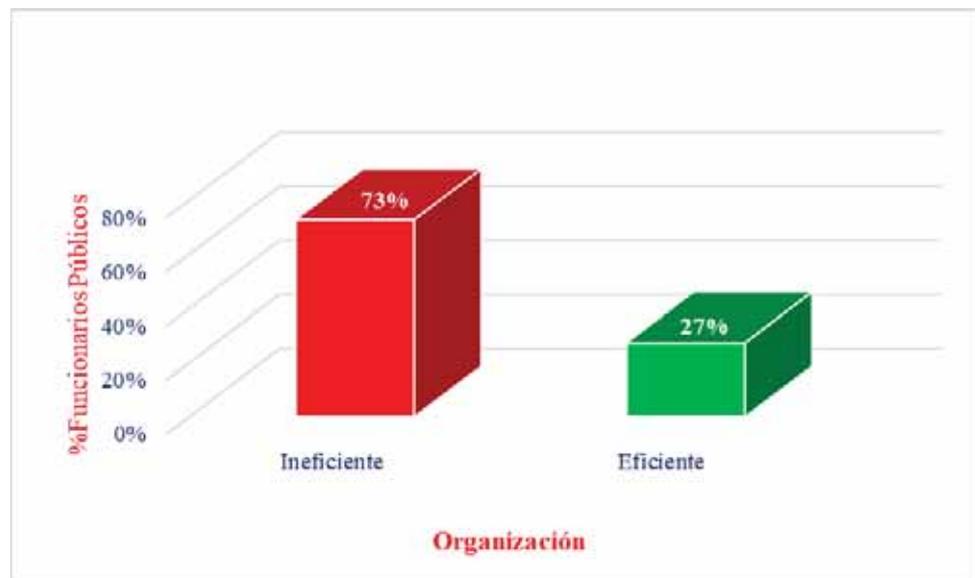


Figura 34: Organización

El 73% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 considera que es ineficiente la organización en la gestión gerencial, mientras que el 27% de estas considera que es eficiente.

Tabla 35: Dirección

Dirección	Frecuencia	%
Ineficiente	8	73%
Eficiente	3	27%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

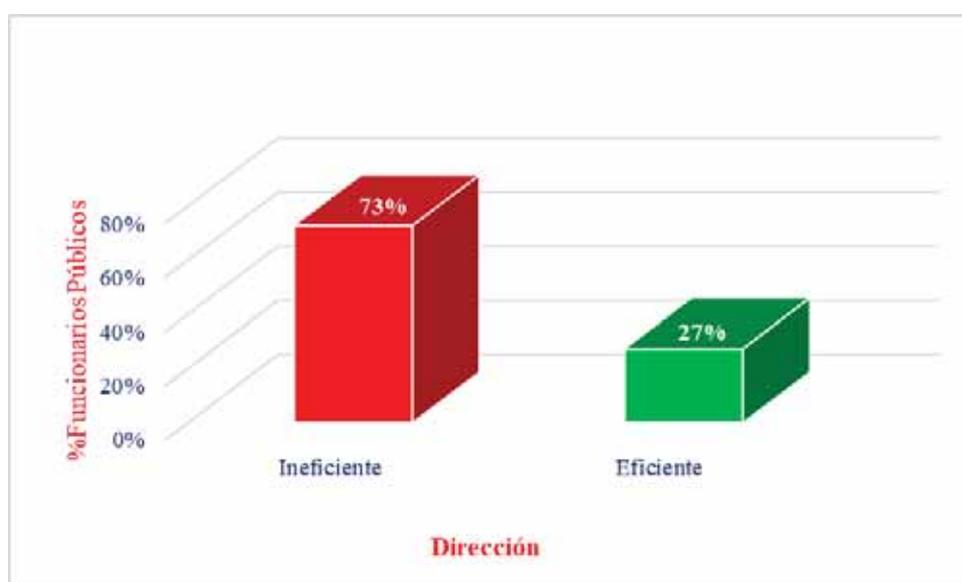


Figura 35: Dirección

El 73% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 considera que es ineficiente la dirección en la gestión gerencial, mientras que el 27% de estas considera que es eficiente.

Tabla 36: Control

Control	Frecuencia	%
Ineficiente	9	82%
Eficiente	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

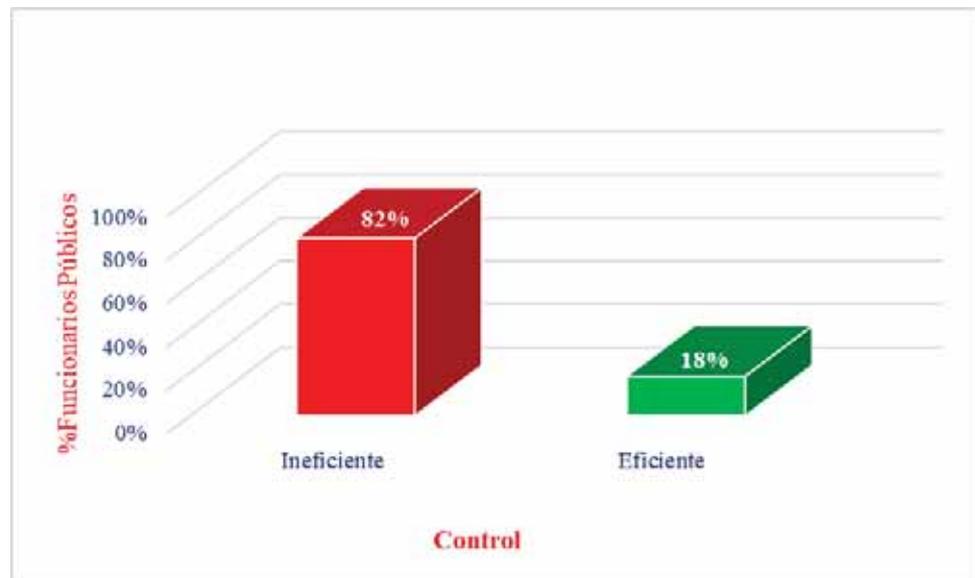


Figura 36: Control

El 82% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 considera que es ineficiente el control en la gestión gerencial, mientras que el 18% de estas considera que es eficiente.

Tabla 37: Liderazgo

Liderazgo	Frecuencia	%
Ineficiente	9	82%
Eficiente	2	18%
Total	11	100%

Fuente: Encuesta dirigida al funcionario público de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

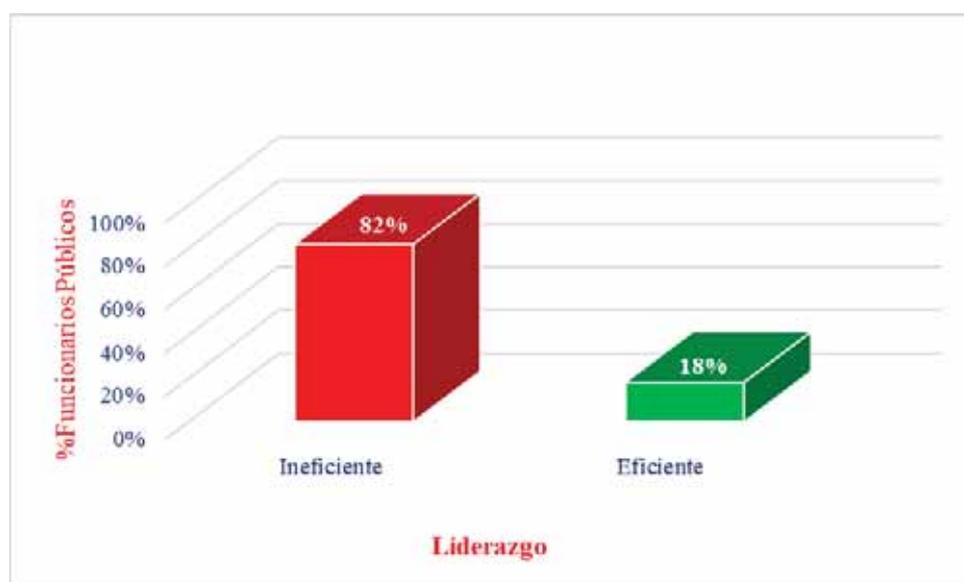


Figura 37: Liderazgo

El 82% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 considera que es ineficiente el liderazgo en la gestión gerencial, mientras que el 18% de estas considera que es eficiente.

4.2. Análisis de fiabilidad del instrumento y baremiación

4.2.1. Análisis de fiabilidad

Tabla 33: Análisis de Fiabilidad del cuestionario relacionado a los Recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

Alfa de Cronbach	N° de elementos
.844	12

Ítems	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Se cumple de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de acción simultánea?	,834
¿Existen recomendaciones de acción simultánea sin implementar?	,819
¿Se cumple de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de visita de control?	,823
¿Existen recomendaciones de visita de control sin implementar?	,818
¿Se cumple de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones del control concurrente?	,813
¿Existen recomendaciones del control concurrente sin implementar?	,857
¿Se cumple de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de orientación de oficio?	,814
¿Existen recomendaciones de orientación de oficio sin implementar?	,863
¿Se cumple de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de visita preventiva?	,842
¿Existen recomendaciones de visita preventiva sin implementar?	,827
¿Se cumple de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento?	,821
¿Existen recomendaciones de la auditoría de cumplimiento sin implementar?	,843

Fuente: Base de datos

Tabla 34: Análisis de Fiabilidad del cuestionario relacionado a la Gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019.

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
.911	12

Ítems	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Se da a conocer a los trabajadores la Misión, Visión y los valores institucionales?	,896
¿Se realizan análisis del estado situacional de la gestión con la participación de los trabajadores?	,914
¿El personal que ocupa cada cargo de trabajo cuenta con las competencias establecidas en el perfil del cargo?	,899
¿Se cuenta con la cantidad de Personal necesario para el adecuado desarrollo de sus actividades por cada área?	,911
¿Se definen la autoridad y responsabilidad del personal?	,902
¿Se cuenta con mecanismos o normas adecuadas para la selección y evaluación de personal?	,914
¿Se ejecuta un programa de inducción al personal que ingresa relacionados con el puesto al que ingresa y de los principios éticos?	,902
¿Se organizan canales de comunicación que garanticen la fluidez de la información dentro y fuera de la entidad?	,906
¿Se miden periódicamente la eficacia en la prestación de sus servicios y en la gestión?	,904
¿Se evalúa el desempeño laboral permanentemente al personal de acuerdo a las necesidades de la institución?	,892
¿Están conformes con la toma de decisiones de los superiores?	,896
¿Existe incentivos a los jefes por parte de los superiores?	,909

Fuente: Base de datos

4.2.2. Baremiación

- Recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI)

Percepción	Recomendaciones del órgano de Control Institucional (OCI)	D1: Control Simultáneo	D2: Control Posterior
Bueno	45 – 60	38 – 50	8 – 10
Regular	29 – 44	24 – 37	6 – 7
Malo	12 – 28	10 – 23	2 – 5

Fuente: Elaboración Propia

- Gestión gerencial

Percepción	Gestión gerencial	D1: Planeación	D2: Organización	D3: Dirección	D4: Control	D5: Liderazgo
Eficiente	37 – 60	7 – 10	10 – 15	10 – 15	7 – 10	7 – 10
Ineficiente	12 – 36	2 – 6	3 – 9	3 – 9	2 – 6	2 – 6

Fuente: Elaboración Propia

4.3. Contraste de hipótesis

La contrastación de las hipótesis se probó mediante el coeficiente de correlación de Spearman ya que la variable “Gestión gerencial” cumple el supuesto de normalidad en los datos.

Tabla 35: Contrastación de las variables/dimensiones de estudio

Variable / dimensión	<u>Shapiro-Wilk</u> Estadístico	gl	Sig.	Tipo de distribución	Prueba a utilizar
Recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI)	,486	11	,001	No normal	Rho de Spearman
Control Simultáneo	,625	11	,002	No normal	
Control Posterior	,486	11	,000	No normal	
Gestión Gerencial	,572	11	,003	No normal	
Planeación	,345	11	,001	No normal	
Organización	,572	11	,003	No normal	
Dirección	,572	11	,000	No normal	
Control	,486	11	,000	No normal	
Liderazgo	,486	11	,000	No normal	

Fuente: Base de datos

La prueba de normalidad de datos de Shapiro de Wilk se utilizó debido a que la muestra estudiada es pequeña (11 encuestas).

4.3.1. Prueba de hipótesis general

i. Hipótesis de Investigación

La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) afecta la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 - 2019.

ii. Hipótesis Estadística

H0: Con la inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) no afecta la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 – 2019.

H1: Con la inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) afecta la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 – 2019.

iii. Nivel de significación

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

iv. Función de prueba

Para realizar la prueba de la presente hipótesis se utilizó la prueba no paramétrica denominada prueba de asociación de Rho de Spearman con la finalidad de determinar la asociación entre las variables analizadas (tabla 35).

v. Regla de decisión

Rechazar **H0** cuando la significación observada “p” es menor que α . No rechazar **H0** cuando la significación observada “p” es mayor que α .

vi. Cálculos

Tabla 37: Prueba de muestras independientes

Recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI)	Gestión gerencial				Total	
	Ineficiencia		Eficiencia		n	%
	n	%	n	%		
Malo	0	0%	0	0%	0	0%
Regular	8	73%	1	9%	9	82%
Bueno	0	0%	2	18%	2	18%
Total	8	73%	3	27%	11	100%

Rho de Spearman = 0,770 g.l = 11 p = 0,006

Fuente: Base de datos

vii. Conclusión

La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) afecta la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 - 2019; ya que el valor

observado de significación ($p < 0,006$) es menor al valor de significación teórica ($\alpha = 0.05$), rechazándose la hipótesis nula y por consiguiente aceptándose la hipótesis alternativa, por tanto los indicadores son favorables para determinar los Recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI), debido a que los altos porcentajes se sitúan en los indicadores relacionados a la variable de interés.

Por lo tanto, se acepta la hipótesis general de investigación a un 95% de confianza.

Primera prueba de hipótesis específica

i. Hipótesis de Investigación

La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control Simultaneo afecta en la Gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 – 2019.

ii. Hipótesis Estadística

H₀: Con la inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control Simultaneo en la Gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

H₁: Con la inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control Simultaneo afecta en la Gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

iii. Nivel de significación

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

iv. Función de prueba

Para realizar la prueba de la presente hipótesis se utilizó la prueba no paramétrica denominada prueba de asociación de Rho de Spearman con la finalidad de determinar la asociación entre las variables analizadas (tabla 35).

v. Regla de decisión

Rechazar H_0 cuando la significación observada “p” es menor que α .

No rechazar H_0 cuando la significación observada “p” es mayor que α .

vi. Cálculos

Tabla 38: Prueba de muestras independientes

Control Simultáneo	<u>Gestión gerencial</u>				Total	
	Ineficiencia		Eficiencia		n	%
	n	%	n	%		
Malo	0	0%	0	0%	0	0%
Regular	7	64%	0	0%	7	64%
Bueno	1	9%	3	27%	4	36%
Total	8	73%	3	27%	11	100%
Rho de Spearman = 0,810 p = 0,003						

Fuente: Base de datos

vii. Conclusión

La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control simultaneo afecta a la Gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 – 2019; ya que el valor observado de significación ($p < 0,003$) es menor al valor de significación teórica ($\alpha = 0,05$), rechazándose la hipótesis nula y por consiguiente aceptándose la hipótesis alternativa, por tanto los indicadores son favorables en la Gestión gerencial, debido a que los altos porcentajes se sitúan en los indicadores relacionados a la variable de interés.

Por lo tanto, se acepta la primera hipótesis específica de investigación a un 95% de confianza.

Segunda prueba de hipótesis específica

i. Hipótesis de Investigación

La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control Posterior afecta a la Gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 - 2019.

ii. Hipótesis Estadística

H₀: Con la inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control Posterior no afecta a la Gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 - 2019.

H₁: Con la inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control Posterior afecta a la Gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 - 2019.

iii. Nivel de significación

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

iv. Función de prueba

Para realizar la prueba de la presente hipótesis se utilizó la prueba no paramétrica denominada prueba de asociación de Rho de Spearman con la finalidad de determinar la asociación entre las variables analizadas (tabla 35).

v. Regla de decisión

Rechazar **H₀** cuando la significación observada “p” es menor que α . No rechazar **H₀** cuando la significación observada “p” es mayor que α .

vi. Cálculos

Tabla 39: Prueba de muestras independientes

Control Posterior	Gestión gerencial				Total	
	Ineficiencia		Eficiencia		n	%
	n	%	n	%		
Malo	8	73%	1	9%	9	82%
Regular	0	0%	2	18%	2	18%
Bueno	0	0%	0	0%	0	0%
Total	8	73%	3	27%	11	100%
Rho de Spearman = 0,770				p = 0,006		

Fuente: Base de datos

vii. Conclusión

La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control posterior en la Gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 - 2019; ya que el valor observado de significación ($p < 0,006$) es menor al valor de significación teórica ($\alpha = 0,05$), rechazándose la hipótesis nula y por consiguiente aceptándose la hipótesis alternativa, por tanto, los indicadores son favorables en la gestión gerencial, debido a que los altos porcentajes se sitúan en los indicadores relacionados a la variable de interés.

Por lo tanto, se acepta la segunda hipótesis específica de investigación a un 95% de confianza.

4.4. Interpretación y discusión de resultados

4.4.1. Respecto a la hipótesis general.

La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) afecta la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 – 2019.

Según la **Contraloría General de la República (2016) en su Resolución de la Contraloría 120 – 2016 CG:**

El titular de la entidad es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control, de mantener un proceso

permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones.

Se desarrolla de manera permanente y continua, a través de acciones concretas dispuestas por el Titular de la entidad y los funcionarios designados con la finalidad de implementar en forma oportuna y efectiva las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control que emiten los órganos conformantes del Sistema (pg. 6).

Asimismo, los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta, revelan:

Según los resultados obtenidos en la (Tabla 37) se puede apreciar que el valor observado de significación ($p < 0,006$) es menor al valor de significación teórica ($\alpha = 0.05$), rechazándose la hipótesis nula y. por consiguiente aceptándose la hipótesis alternativa, por tanto, los indicadores son favorables para determinar las Recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI), debido a que los altos porcentajes se sitúan en los indicadores relacionados a la variable de interés.

Por ello, se acepta la hipótesis general de investigación a un 95% de confianza.

Además, según la investigación de Mamani (2017) en su tesis “Incidencia de las acciones de control en la gestión de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2013 – 2014”, donde concluye que.

Las Acciones de Control programadas en el Plan Anual de Control durante los periodos 2013 y 2014 no fueron ejecutadas cumpliendo los plazos establecidos para su realización debido a que los funcionarios y servidores de la Entidad no atienden de manera oportuna a los requerimientos de información efectuados por el Órgano de Control Institucional para la realización de sus Acciones de Control, ocasionando que se soliciten ampliaciones de plazo para la culminación de las etapas del proceso de Auditoría, asimismo a insuficiente capacidad operativa con la que cuenta el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, careciendo de especialistas que apoyen a la realización de las labores de Control debido al limitado presupuesto que le es asignado por la Entidad.

La hipótesis de la presente investigación revela la inobservancia, desconocimiento u otras causas por las que no son implementadas las recomendaciones de los servicios de control

practicadas por el Órgano de Control Institucional afectan la gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los periodos 2018 – 2019, por lo que no se dan cumplimiento los objetivos de la entidad.

Los incumplimientos en la implementación de las recomendaciones de los servicios de control generan los siguientes efectos:

No se cumplen las metas y objetivos planteados por la entidad.

Servicio deficiente a la población.

Toma de decisiones inadecuadas por los altos funcionarios de la entidad.

Deferencia en la gestión gerencial

4.4.2. Respecto a la primera hipótesis específica

La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control Simultaneo afecta en la Gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 – 2019.

Según la **Contraloría General de la República (2019)** en su **Resolución de la Contraloría 115 – 2019 CG:**

El control simultaneo forma parte del control gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los

hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso , a fin que ésta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia economía y legalidad (p.6).

Como se puede apreciar el servicio de control simultáneo busca prevenir, corregir, contribuir en el uso adecuado de los recursos del estado, para ello las recomendaciones emanadas por el Órgano de Control Institucional deben ser implementadas oportunamente.

Del mismo modo, la encuesta aplicada a los trabajadores de la municipalidad Provincial de Carhuaz revelan la siguiente información.

El 73% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 son indiferentes que exista recomendaciones de acción simultanea sin implementar. Además, el 9% de estas está de acuerdo con ello (tabla 08).

Como otro punto se puede apreciar la (Tabla 38) donde el valor observado de significación ($p < 0,003$) es menor al valor de

significación teórica ($\alpha = 0,05$), rechazándose la hipótesis nula y por consiguiente aceptándose la hipótesis alternativa, por tanto, los indicadores son favorables en la Gestión gerencial, debido a que los altos porcentajes se sitúan en los indicadores relacionados a la variable de interés.

Por lo tanto, se acepta la primera hipótesis específica de investigación a un 95% de confianza.

Además Mamani (2017) en su tesis “incidencia de las acciones de control en la gestión de la municipalidad provincial de Melgar – Ayaviri, periodo 2013 – 2014”, concluye que.

De acuerdo a los resultados expresados y el análisis efectuado se evidencia que desde el año 2010 al 2014, se tuvo un total de ochenta y dos (82) recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión de la Entidad, derivadas de los Informes de Auditoría resultantes de las Acciones de Control efectuadas por el Órgano de Control Institucional a la Municipalidad Provincial de Melgar –Ayaviri, de las cuales sesenta y uno (61) recomendaciones que equivalen al 75% se encuentran pendientes de implementación, quince (15) recomendaciones que equivalen al 18% se encuentran en proceso de implementación, y seis (6) recomendación que equivale al 7% ya fueron implementadas por la Municipalidad Provincial de Melgar –Ayaviri.

La hipótesis de la presente investigación revela que la no

implementación de las recomendaciones de los servicios de control simultaneo practicadas por el Órgano de Control Institucional afectan la gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los periodos 2018 – 2019, por lo las actividades en curso son truncadas o no se llegan a concretar.

4.4.3. Respecto a la segunda hipótesis específica.

La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control Posterior afecta a la Gestión gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018 – 2019.

Según **La Contraloría General de la Republica (2019)**.

El control posterior es el examen especial que verificará, estudiará y evaluará las actividades de la gestión financiera, administrativa, operativa y de medio ambiente con posterioridad a su ejecución, para formular el correspondiente informe que contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones, que ayudará a fortalecer el control interno de la entidad pública y a la máxima autoridad en la toma de decisiones.

El control posterior también ayuda a efectuar oportunamente los correctivos y acciones necesarias en la administración de la institución, para evitar que la desviación administrativa o perjuicio sea mayor, y que se pueda identificar y sancionar a los responsables, según el caso amerite.

Como se puede apreciar la implementación adecuada de las recomendaciones del servicio de control posterior ayuda a fortalecer el control interno de la entidad, y ayuda a tomar buenas decisiones por la máxima autoridad.

Del mismo modo, la encuesta aplicada a los trabajadores de la municipalidad Provincial de Carhuaz revelan la siguiente información.

El 55% de los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018-2019 es indiferente con que se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento. Además, solo el 18% de estas está en total acuerdo con ello.

También resultados obtenidos en la (Tabla 39) se rechaza la Hipótesis Nula ya que el valor observado de significación ($p < 0,006$) es menor al valor de significación teórica ($\alpha = 0,05$), rechazándose la hipótesis nula y por consiguiente aceptándose la hipótesis alternativa, es decir los indicadores son favorables en la gestión gerencial, debido a que los altos porcentajes se sitúan en los indicadores relacionados a la variable de interés.

Por tanto, se acepta la segunda hipótesis específica de investigación a un 95% de confianza.

La hipótesis de la presente investigación revela que las faltas de

implementación de las recomendaciones de los servicios de control posterior emitidos por el Órgano de Control Institucional afectan la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los periodos 2018 – 2019.

Los incumplimientos en la implementación de las recomendaciones de los servicios de control posterior generan los siguientes efectos:

- Toma de decisiones inadecuadas por los altos funcionarios de la entidad.
- Imposición de sanciones administrativa y penal a los funcionarios responsables.

5. CONCLUSIONES

En el desarrollo del trabajo de investigación se llegaron a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: La implementación de las recomendaciones sobre el control simultaneo no fueron ejecutadas cumpliendo los plazos establecidos para su realización debido a la inobservancia, ya que los funcionarios de la Entidad no atienden de manera oportuna los informes efectuados por el Órgano de Control Institucional (OCI) en las Gerencias de estudio.

SEGUNDA: La implementación de las recomendaciones sobre el control posterior no fueron ejecutadas cumpliendo los plazos establecidos para su realización debido a la inobservancia, ya que los funcionarios de la Entidad no atienden de manera oportuna los informes efectuados por el Órgano de Control Institucional (OCI) en las Gerencias de estudio.

6. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Con el fin de contribuir en la mejora de gestión, se sugiere al Órgano de Control Institucional priorice la verificación y seguimiento de implementación de las recomendaciones sobre el control simultaneo en las Gerencias de estudio, lo que permitirá mejorar la gestión gerencial de las entidades públicas. Así también, se recomienda al titular y funcionarios públicos encargados de realizar la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes, poner atención en la implementación de estas recomendaciones orientadas a contribuir a mejora de la gestión, así como también.

SEGUNDA: Con el fin de contribuir en la mejora de gestión, se sugiere al Órgano de Control Institucional priorice la verificación y seguimiento de implementación de las recomendaciones sobre el control posterior en las Gerencias de estudio, lo que permitirá mejorar la gestión gerencial de las entidades públicas. Así también, se recomienda al titular y funcionarios públicos encargados de realizar la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes, poner atención en la implementación de estas recomendaciones orientadas a contribuir a mejora de la gestión.

7. BIBLIOGRAFÍA

Referido al tema

Álvarez, J. (2014). *Manual de Normas Generales de Control Gubernamental*.

Lima: Pacifico.

Cabezas, J. (2015). *La Auditoria de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión Publica del Centro Vacacional Huampani - Chosica - Lima 2014*.

Crisologo, M. (2013). *Control Interno en la Gestión de los Gobiernos Locales del Callejón de Huaylas - Ancash. Lima, Perú*.

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD. (s.f.). Lima, Perú.

Gamboa, J., Puente, S., & Vera, P. (2016). *Importancia del Control Interno en el Sector Público. ISSN, 501-502*.

LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES. (s.f.). Lima, Perú. LEY N° 28411 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO. (s.f.). Lima, Perú.

Mamani , S. (2017). *INCIDENCIA DE LAS ACCIONES DE CONTROL EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI, PERIODO 2013-2014. PUNO, PERU*.

Mamani, F. (2010). *Las Finanzas Públicas. Lima, Perú*.

Palacios, T. (2006). *El control de Gestión del Gobierno Local de Carhuaz y*

Logro de Objetivos de Desarrollo Socio Económico, 2003-2005.
Huaraz, Perú.

República, C. G. (2016). El Control Gubernamental. Lima, Perú.

República, C. G. (2016). Funciones del Órgano de Control Institucional.
Lima, Perú. República, C. G. (2016). Órgano de Control
Institucional. Lima, Perú.

República, C. G. (s.f.). El Control Gubernamental. Lima, Perú.

Valdivia, E. (2010). *Manual de Sistema Nacional de Control y Auditoría
Gubernamental*. Lima - Perú: Pacifico.

8. ANEXOS

Matriz de consistencia.

TÍTULO: FUNDAMENTOS DE LOS ÓRGANOS OPERATIVOS PARA NO IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, PERÍODO 2018-2019.

Problema	Objetivos	Hipótesis	VARIABLES	Dimensión	Indicador
¿Cuáles son las dificultades de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) en la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, período 2018-2019?	Identificar las dificultades de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) en la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, período 2018-2019.	<p>General</p> <p>La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) afecta la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los periodos 2018 - 2019</p> <p>Específico.</p> <p>La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control Simultaneo afecta a la Gestión Gerencial.</p>	<p>Independiente:</p> <p>Recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI)</p>	Control simultáneo	Acción simultánea.
				Control posterior	Visita de control. Control concurrente. Orientación de oficio. Visita preventiva. Auditoría de cumplimiento.
¿Cuáles son las dificultades de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Control Simultaneo en la Gestión Gerencial?	Describir las dificultades de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Control Simultaneo en la Gestión Gerencial		<p>Dependiente:</p> <p>Gestión gerencial</p>	Planeación	Misión, visión y los valores institucionales. Estado situacional de la gestión con la participación de los trabajadores para definir su direccionamiento. Competencias establecidas en el perfil del cargo.
				Organización	Personal necesario para el desarrollo de sus actividades por cada área. Autoridad y responsabilidad del personal

<p>¿Cuáles son las dificultades de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Control Posterior en la Gestión Gerencial?</p>	<p>Describir las dificultades de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Control Posterior en la Gestión Gerencial.</p>	<p>La inobservancia en la implementación de las recomendaciones del Control Posterior afecta a la Gestión Gerencial.</p>		<p>Mecanismos o normas adecuadas para la selección y evaluación del personal. Programa de inducción al personal que ingresa relacionados con el puesto al que ingresa y de los principios éticos. Canales de comunicación que garanticen la fluidez de la información dentro y fuera de la entidad. Eficacia en la prestación de sus servicios y en la gestión. Desempeño laboral permanente al personal de acuerdo a las necesidades de la institución. Conformidad con la toma de decisiones de los superiores. Incentivos a los jefes por parte de los superiores.</p>
<p>Metodología</p>				
<p>1. Tipo de investigación: Aplicada</p>				
<p>2. Nivel de investigación: Descriptiva- Correlacional</p>				
<p>3. Diseño de la investigación: No experimental - transversal</p>				
<p>4. Población y muestra: 11 Funcionarios Públicos de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, periodo 2018 – 2019.</p>				
<p>5. Técnica: Encuesta</p>				
<p>6. Instrumento: Cuestionario</p>				
<p>7. Procesamiento de datos: Mediante el SPSS 25</p>				

Instrumentos de recolección de datos.

Cuestionario

Objetivo: Identificar las dificultades de los órganos operativos para no implementar las recomendaciones del Órgano de Control Institucional (OCI) en la Gestión Gerencial de la Municipalidad Provincial de Carhuaz en los períodos 2018-2019.

♦ **DATOS GENERALES**

- a. Sexo: M F
- b. Edad (años): a) 18-30 b) 31-40 c) 41-50 d) 51-más
- c. Nivel educativo: a) Bachiller b) Titulado c) Maestría d) Doctorado
- d. Área de trabajo: a) Gerencia General
 b) Gerencia de Administración y Finanzas
 c) Gerencia de Administración Tributaria.
- e. Tiempo de servicio (años): a) 0-1 b) 2-4 c) 5-7 d) 8-más

♦ **DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN**

A continuación, se presentan enunciados relacionados con el estudio, usted deberá marcar con una “X” el nivel de valoración de cada enunciado, teniendo en consideración la siguiente escala:

TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	REGULAR	DE ACUERDO	TOTALMENTE DE ACUERDO
1	2	3	4	5

Ítem	Criterios a evaluar, respecto a/al:	1	2	3	4	5
01	El proceso de “Arqueo de Caja Central de Recaudación”, se ha realizado de acuerdo a la normativa correspondiente.					
02	Existen recomendaciones de acción simultanea sin implementar.					
03	Se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de visita de control.					
04	Existen recomendaciones de visita de control sin implementar.					
05	Se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones del control concurrente.					
06	Existen recomendaciones del control concurrente sin implementar.					
07	Se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de orientación de oficio.					
08	Se ha atendido solicitudes de información presentadas por el Órgano de Control Institucional (OCI).					
09	La prestación del servicio público que efectúa el Camal Municipal, viene efectuándose de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, brindando las medidas de					

	seguridad y salubridad que corresponden.					
10	Existen recomendaciones de visita preventiva sin implementar.					
11	Se debe cumplir de manera oportuna con la implementación de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento.					
12	La aprobación y entrega de los beneficios resultantes de negociaciones colectivas se efectuó conforme a la normativa aplicable.					
13	Se da a conocer a los trabajadores la Misión, Visión y los valores institucionales.					
14	Se realizan análisis del estado situacional de la gestión con la participación de los trabajadores.					
15	El personal que ocupa cada cargo de trabajo cuenta con las competencias establecidas en el perfil del cargo.					
16	El adecuado desarrollo de las actividades por cada área se realiza con personal necesario.					
17	Se definen la autoridad y responsabilidad del personal.					
18	La selección y evaluación del personal se realiza con mecanismos o normas adecuadas.					
19	Se ejecuta un programa de inducción al personal que ingresa relacionados con el puesto al que ingresa y de los principios éticos.					
20	Se organizan canales de comunicación que garanticen la fluidez de la información dentro y fuera de la entidad.					
21	Se miden periódicamente la eficacia en la prestación de sus servicios y en la gestión.					
22	Se evalúa el desempeño laboral permanentemente al personal de acuerdo a las necesidades de la institución.					
23	Están conformes con la toma de decisiones de los superiores.					
24	Se dan incentivos a los funcionarios públicos por realizar con eficacia el desarrollo de sus actividades.					

Validación y confiabilidad de instrumento de recolección de datos.

Título: FUNDAMENTOS DE LOS ÓRGANOS OPERATIVOS PARA NO IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, PERÍODO 2018 - 2019.	
Datos de identificación del experto	
1	Nombres y apellidos Wendy July Allauca Castillo
2	Título que posee a nivel de: Contador Público
2.1	Pre Grado Especialidad Contabilidad
2.2	Post grado Maestría Ciencias económicas con mención en auditoría y control de gestión. Doctorado Contabilidad
3	Institución donde trabaja UNASAM
	Firma: _____
Teléfono Fijo	Celular 975466236
E - mail	wendyjuly@hotmail.com

Informes emitidos por el OCI a la Municipalidad Provincial de Carhuaz 2018-2019.



Ficha Resumen - Informes de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	004-2018-OCI/0334-AS		
Título del informe:	ARQUEO DE CAJA CENTRAL DE RECAUDACIÓN		
Detalle:	Determinar si el Proceso de "Arqueo de Caja Central de Recaudación", se ha realizado de acuerdo a la normativa correspondiente.		
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: ANCASH	Provincia: CARHUAZ	Distrito: CARHUAZ
Fecha de emisión de informe:	21/06/2018		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	X
2	Visita de control	
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	<p>Aspectos relevantes / Situaciones adversas:</p> <p>1 - La Caja Fuerte, mantiene la misma clave desde años anteriores, lo cual no garantiza la seguridad del dinero que se recauda en el día.</p> <p>2 - La Cajera en la Oficina de Tesorería no ha recibido ningún tipo de capacitación por parte de la Entidad.</p> <p>3 - Existe dificultad en el reconocimiento de los billetes falsos, lo que perjudica el desempeño de las labores de la Cajera del área, por cuanto tampoco la máquina detectora de billetes falsos no le facilita tal acción.</p>
---	--

2019-CSI-0334-00006

Ficha Resumen - Informes de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	007-2019-OCI/0334-VC		
Título del informe:	DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS EN CARGOS DE CONFIANZA		
Detalle:	Determinar si en la designación de funcionarios en cargos de confianza en los gobiernos regionales y locales, se vienen cumpliendo con la normativa aplicable y disposiciones internas vigentes.		
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: ANCASH	Provincia: CARHUAZ	Distrito: CARHUAZ
Fecha de emisión de informe:	03/05/2019		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	X
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	<p>Aspectos relevantes / Situaciones adversas:</p> <p>1 - La Municipalidad Provincial de Carhuaz no cuenta con ningún instrumento de gestión que regule los perfiles de puestos de la Entidad, generando el riesgo de que los servicios y operaciones efectuadas por la entidad no se realice con funcionarios idóneos designados sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades en base al cumplimiento de requisitos mínimos necesarios para la adecuada toma de decisiones propias de la función.</p> <p>2 - El Cuadro de Asignación de Personal (Cuadro de Puestos de la Entidad o quien haga sus veces) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz no guarda coherencia con el Reglamento de Organización de Funciones, generándose el riesgo de indefiniciones en la gestión del personal.</p> <p>3 - Los puestos del personal de confianza en la Municipalidad Provincial de Carhuaz no están previstos en ningún documento de gestión de la Entidad (CAP o quien haga sus veces), lo cual no permite que los servicios brindados por la entidad se desarrollen con eficiencia, en términos de un buen uso de los recursos públicos y calidad del servicio.</p>
---	--

	<p>4 - La Municipalidad Provincial de Carhuaz no cuenta con el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional o Cuadro de Puesto de la Entidad (CPE) que permita establecer el número máximo de personal de confianza en base al 5% de las plazas previstas ocupadas y no ocupadas de la Entidad.</p> <p>5 - El personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Carhuaz contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) carece de documento contractual que legalice su vínculo laboral con la Entidad.</p> <p>6 - La Municipalidad Provincial de Carhuaz no gestiona la suscripción de declaraciones juradas referidas a la existencia de actos de nepotismo y parentesco en la Entidad y sobre la inclusión en el Registro de Deudores Alimenticios Morosos (REDAM), cuando los servidores ingresan a prestar servicios a la Entidad.</p>
--	--

2019-CSI-0334-00032

Ficha Resumen - Informes de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	013-2019-OCI/0334-SCC		
Título del informe:	Al Proceso de Recaudación de Ingresos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.		
Detalle:	Determinar si el proceso de determinación de ingresos del periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2019, en la Municipalidad Provincial de Carhuaz, se viene ejecutando de acuerdo a la normativa aplicable.		
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		
Monto de la materia de control:	S/ 147,794.27		
Ubigeo:	Región: ANCASH	Provincia: CARHUAZ	Distrito: CARHUAZ
Fecha de emisión de informe:	25/07/2019		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	X
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	Aspectos relevantes / Situaciones adversas: 1. Existencia de cobros por servicios efectivamente regulados por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) por montos distintos a lo establecido y a lo solicitado por los administrados. 2. Existencia de cobros por trámites y servicios que no se encuentran regulados o incluidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Entidad u otro documento de gestión similar. 3. Aplicación de las tarifas aprobadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) sin la respectiva actualización de la Unidad Impositiva Tributaria para el ejercicio fiscal 2019.
---	--

2019-CSI-0334-00051

Ficha Resumen - Informes de Control Simultáneo
I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	226-2018-MPC/OCI		
Título del informe:	ARQUEO DE FONDOS DE CAJA CHICA.		
Detalle:			
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: ANCASH	Provincia: CARHUAZ	Distrito: CARHUAZ
Fecha de emisión de informe:	28/09/2018		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	X
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	Aspectos relevantes / Situaciones adversas: 1. En la gestión del fondo de caja chica de la Municipalidad Provincial de Carhuaz no se han implementado las políticas de custodia, así como del adecuado uso y rendición de los conceptos financiados por el mismo.
---	---

2019-CSI-0334-00046

Ficha Resumen - Informes de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	284-2018-MPC/OCI		
Título del informe:	PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN COACTIVA		
Detalle:			
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: ANCASH	Provincia: CARHUAZ	Distrito: CARHUAZ
Fecha de emisión de informe:	12/12/2018		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	X
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	<p>Aspectos relevantes / Situaciones adversas:</p> <p>1. La Municipalidad Provincial de Carhuaz ha venido notificando actos administrativos vinculados a Procesos de Ejecución Coactiva sin la consideración de los plazos regulados al respecto por el Código Tributario, la Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.</p> <p>2. La Municipalidad Provincial de Carhuaz ha venido notificando actos administrativos vinculados a Procesos de Ejecución Coactiva con constancias de notificación sin la consideración de los requisitos regulados al respecto por el Código Tributario, la Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.</p> <p>3. La Municipalidad Provincial de Carhuaz ha venido notificando actos administrativos vinculados a Procesos de Ejecución Coactiva con información contradictoria y sin la prelación de modalidades de notificación, lo que contravienen lo regulado en la Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.</p> <p>4. No hay evidencia de la notificación de algunos actos administrativos realizados en el marco de los</p>
---	---

	<p>Procesos de Ejecución Coactiva realizados por la Entidad, lo que contravienen lo regulado en la Ley de Procedimiento Administrativo General y la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, evidenciándose expedientes administrativos incompletos.</p> <p>5. Existencia de Órdenes de Pago que se emiten con información desactualizada en cuanto a la cuantía del monto total de la deuda, en particular en lo referido al cálculo de los intereses correspondientes.</p> <p>6. Existencia de Órdenes de Pago cuya notificación no guarda relación con el marco normativo vigente, en particular en cuanto a la correcta identificación del deudor tributario.</p> <p>7. Existencia de constancias de estado firme de Órdenes de Pago con información incongruente y contradictoria.</p> <p>8. Existencia de Resoluciones de Ejecución Coactiva cuyo contenido y notificación difiere del procedimiento establecido por el marco normativo vigente, en particular en cuanto al cálculo de intereses y de los documentos que se deben de adjuntar al momento de notificar la misma al deudor.</p> <p>9. Falta de evidencia de la ejecución de las Resoluciones de Ejecutoría Coactiva emitidas por la entidad, en el caso concreto de la ejecución de las medidas cautelares planteadas.</p> <p>10. Incremento injustificado de los montos adeudados por los contribuyentes que son reclamados en la vía coactiva mediante las medidas cautelares establecidas en el Procedimiento de Ejecución Coactiva.</p> <p>11. Deficiencias en los procesos de recupero de deuda en ejecución coactiva mediante beneficios de pago como el fraccionamiento y/o amnistías otorgadas.</p> <p>12. Se han identificado expedientes coactivos sin toda la documentación sustentatoria de las diligencias y actos administrativos realizados por parte de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.</p>
--	---

2019-CSI-0334-00047

Ficha Resumen - Informes de Control Simultáneo
I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	008-2019-OCI/0334-00		
Título del informe:	ATENCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL		
Detalle:			
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: ANCASH	Provincia: CARHUAZ	Distrito: CARHUAZ
Fecha de emisión de informe:	29/05/2019		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	X
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	Aspectos relevantes / Situaciones adversas: 1 - La Municipalidad Provincial de Carhuaz no ha atendido solicitudes de información presentadas por el Órgano de Control Institucional de la Entidad, efectuadas en representación del Sistema Nacional de Control, afectando el cumplimiento del Plan Anual de Control 2019 y el logro de los objetivos institucionales.
---	--

2019-CSI-0334-00033

Ficha Resumen - Informes de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	009-2019-OCI/0334-00		
Título del informe:	PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS		
Detalle:			
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: ANCASH	Provincia: CARHUAZ	Distrito: CARHUAZ
Fecha de emisión de informe:	30/05/2019		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	X
5	Visita preventiva	

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	Aspectos relevantes / Situaciones adversas: 1 - Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz no han cumplido con remitir las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de la totalidad del personal "obligado". 2 - Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz no han aplicado sanciones administrativas en consecuencia al incumplimiento de presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas. 3 - Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz no han cumplido con remitir a la Contraloría General de la República la relación de nombramientos o contratos de los "Obligados". 4 - Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz no han cumplido con publicar las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas del personal "Obligado".
---	--

Ficha Resumen - Informes de Control Simultáneo

I. Información general de informes de control simultáneo:

N° de informe:	008-2018-OCI/0334-VP		
Título del informe:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE CARHUAZ		
Detalle:	Determinar si la prestación del servicio público que efectúa el Camal Municipal de Carhuaz, viene efectuándose de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, brindando las medidas de seguridad y salubridad que corresponden. Asimismo, garantizar la seguridad de los ingresos recaudados que se generan, con el propósito de alertar oportunamente al Titular para la adopción de las acciones correctivas correspondientes.		
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		
Monto de la materia de control:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: ANCASH	Provincia: CARHUAZ	Distrito: CARHUAZ
Fecha de emisión de informe:	23/11/2018		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		

II. Tipo de servicio de control simultáneo:

Item	Modalidad:	(marcar con "X")
1	Acción simultánea	
2	Visita de control	
3	Control concurrente	
4	Orientación de oficio	
5	Visita preventiva	X

III. Resultados del servicio de control simultáneo.

1	<p>Aspectos relevantes / Situaciones adversas:</p> <p>1 - El Camal Municipal de la provincia de Carhuaz no cuenta con la autorización sanitaria de funcionamiento y Registro del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, situación que no garantizaría la inocuidad de los alimentos de producción primaria destinados al consumo humano, generando una posible sanción pecuniaria.</p> <p>2 - El área de Caja del Camal Municipal no reúne las condiciones mínimas de seguridad ni el mobiliario adecuado, poniendo en riesgo la correcta y efectiva captación de ingresos por el cobro de los servicios que se brindan en dicho establecimiento.</p> <p>3 - No se exige las autorizaciones sanitarias emitidas por el órgano competente, poniendo en riesgo la salubridad de la carne de los animales y su disposición final.</p>
---	---

<p>4 - Las aguas residuales derivadas de las actividades desarrolladas en el Camal Municipal de Carhuaz se evacuan al cauce del río Santa sin ningún tipo de tratamiento, lo que generaría la contaminación del ambiente y creación de focos infecciosos que podría afectar la salud de la población.</p> <p>5 - La zona de abastecimiento del Camal Municipal de Carhuaz incumple lo establecido en el Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de abasto, referente a los cercos, pisos y techo de los corrales, lo que generaría inadecuadas condiciones higiénico-sanitarias.</p> <p>6 - Malas condiciones en la infraestructura del Camal Municipal pondría en riesgo la adecuada conservación de la carne de los animales faenados.</p> <p>7 - La falta de una indumentaria adecuada pone en riesgo la salud e integridad de los trabajadores, así como la calidad del servicio brindado.</p>

2019-CSI-0334-00011

Ficha Resumen - Informes de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	009-2018-2-0334		
Título del informe:	"OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS POR PACTOS COLECTIVOS"		
Objetivo de la auditoría:	DETERMINAR SI LA APROBACIÓN Y ENTREGA DE LOS BENEFICIOS RESULTANTES DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ SE EFECTUÓ CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.		
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		
Monto auditado:	S/ 3,000,000.00		
Monto examinado:	S/ 3,000,000.00		
Ubigeo:	Región: ANCASH	Provincia: CARHUAZ	Distrito: CARHUAZ
Fecha de emisión de informe:	05/12/2018		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	X
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	

III. Resultados del servicio de control posterior.

1	Observaciones: 1. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE PACTOS COLECTIVOS A FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, OCASIONÓ PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD DE S/ 126,237.50.
2	Recomendaciones: 1. Remitir el informe al Órgano Instructor competente de la Contraloría para fines del inicio del procedimiento administrativo sancionador respecto de los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación del presente informe. 2. Comunicar al titular de la entidad, que es competencia legal exclusiva de la Contraloría el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional de los funcionarios y servidores comprendidos en la observación revelada en el informe. 3. Poner el informe de conocimiento de la Procuraduría Pública, encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y

	<p>servidores comprendidos en los hechos de la observación única del presente informe de auditoría.</p> <p>4. Disponer se implemente la formulación del Manual de Organización y Funciones (MOF), instrumento de gestión fundamental para el cabal cumplimiento de las labores del personal, que garantice hacer más eficiente la organización y gestión de los servicios que presta la Municipalidad; posibilitando un buen manejo de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros; así como, reflejar con transparencia los resultados de la gestión municipal.</p> <p>5. Disponer que la Oficina de Recursos Humanos implemente los mecanismos necesarios para la correcta administración, sistematización, organización de los legajos del personal.</p> <p>6. Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas adopte las medidas correctivas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normas presupuestales correspondientes sobre los beneficios de pactos colectivos.</p>																																										
3	<p>Funcionarios comprendidos en los hechos y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice 1):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>DNI</u></th> <th><u>Nombres y apellidos</u></th> <th><u>Civil</u></th> <th><u>Penal</u></th> <th><u>Admin.</u></th> <th><u>Adm. ENT</u></th> <th><u>Adm. PAS</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>32039825</td> <td>MARTIN NOLASCO RAMIREZ LOPEZ</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>40460271</td> <td>PEDRO ABEL GARAY GONZALES</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>32030384</td> <td>ABIGAIL ZAMORA ALIAGA</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>32128791</td> <td>ROSA IMELDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>40652535</td> <td>RAUL ROBBERT TUETO ESPINOZA</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>	32039825	MARTIN NOLASCO RAMIREZ LOPEZ	X				X	40460271	PEDRO ABEL GARAY GONZALES	X				X	32030384	ABIGAIL ZAMORA ALIAGA	X				X	32128791	ROSA IMELDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	X				X	40652535	RAUL ROBBERT TUETO ESPINOZA	X				X
<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>																																					
32039825	MARTIN NOLASCO RAMIREZ LOPEZ	X				X																																					
40460271	PEDRO ABEL GARAY GONZALES	X				X																																					
32030384	ABIGAIL ZAMORA ALIAGA	X				X																																					
32128791	ROSA IMELDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	X				X																																					
40652535	RAUL ROBBERT TUETO ESPINOZA	X				X																																					

2019-CPO-0334-00001

Fuente: <https://www.contraloria.gob.pe/>

Documentación donde se verifica el incumplimiento de la implementación de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional en la gestión de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

ACCIÓN SIMULTANEA					
004-2018-OCI/0334-AS "Arqueo de Caja Central de Recaudación"					
SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE					
1	<p>1.Sumilla: La caja fuerte, mantiene la misma clave desde años anteriores, lo cual no garantiza la seguridad del dinero que se recaude en el día.</p> <p>Riesgo: Al mantener una misma clave de la caja fuerte, se corre el riesgo que los fondos recaudados en el día puedan ser sustraídos por personas ajenas al área; por lo tanto, este hecho no garantiza la seguridad e integridad del dinero recaudado.</p>	En Proceso	Luz Emeterio Yanac	30.08.2019	21.06.2018
					<p>2019: Mediante el Plan de Acción se designó a la Sra. Luz Emeterio Yanac como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 1 comunicado con el memorándum n.º 196-2019-MPC/GM; asimismo se le solicita remitir el avance de las acciones adoptadas en un plazo máximo de diez días hábiles de recibido el presente. Mediante informe n.º 125-2019-MPC/GAF/T de 28 de agosto de 2019 la Jefa de la Oficina de Tesorería adjuntó el documento con el cual la empresa Data System y Múltiples Comercios S.R.L hace llegar la cotización para el cambio de clave de la caja fuerte y el informe n.º 068-2018-MPC/GAF/T de 6 de julio de 2018,exp. (2419 o 2719) con el que la tesorera solicita a administración tramite el cambio, sin embargo a la fecha no hicieron llegar algún documento, en ese sentido continua Sin Acciones. SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019: Mediante el memorándum 331-2019-MPC/GM de 11 de noviembre de 2019 se solicitó a la Jefa de la Oficina de Tesorería remita las acciones adoptadas en un plazo máximo de diez días hábiles de recibido el documento. Mediante el informe n.º 169-2019-MPC/GAF/T de 28 de noviembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Tesorería indicó que con informe n.º 133-2019- MPC/GAF/T solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas tome las medidas del caso para solicitar el cambio de clave de la caja fuerte de la Unidad de Caja.</p>
	<p>2.Sumilla: La cajera en la oficina de Tesorería no ha recibido ningún tipo de capacitación por parte de la Entidad.</p> <p>Riesgo:</p>	MITIGADO	Luz Emeterio Yanac	30.08.2019	21.06.2018
					<p>SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE 2019: Mediante el Plan de Acción se designó a la Sra. Luz Emeterio Yanac como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 2 comunicado con el memorándum n.º 196-2019-MPC/GM; asimismo</p>

<p>Al no capacitar al personal responsable de caja, se corre el riesgo de errores en el registro de las operaciones, en el manejo del sistema, y por consiguiente generar incomodidades a los usuarios.</p>				<p>se le solicita remitir el avance de las acciones adoptadas en un plazo máximo de diez días hábiles de recibido el presente. Mediante informe n.º 125-2019-MPC/GAF/T de 28 de agosto de 2019 la Jefa de la Oficina de Tesorería adjuntó el comprobante de pago con el que se canceló el servicio de capacitación en el sistema SIADSOFT, capacitación individualizada a todo el personal y también se informó que la tesorera le capacito por un lapso de 15 días. En sentido el riesgo se encuentra MITIGADO.</p>
<p>3.Sumilla: Dificultades en el reconocimiento de los billetes falsos, perjudica el desempeño de las labores de la cajera del área, por cuanto tampoco la máquina detectora de billetes falsos no le facilita tal acción. Riesgo: El riesgo de no detectar los billetes falsos, ocasiona que la cajera se perjudique con la reposición del monto del billete falso.</p>	<p>En Proceso</p>	<p>Luz Emeterio Yanac</p>	<p>30.08.2019 21.06.2018</p>	<p>SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE 2019: Mediante el Plan de Acción se designó a la Sra. Luz Emeterio Yanac como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 3 comunicado con el memorándum n.º 196-2019-MPC/GM; asimismo se le solicita remitir el avance de las acciones adoptadas en un plazo máximo de diez días hábiles de recibido el presente. Mediante informe n.º 125-2019-MPC/GAF/T de 28 de agosto de 2019 la Jefa de la Oficina de Tesorería adjuntó el informe n.º 152-2018-MPC/GAYF/ABE/GMCHC mediante el cual el Jefe del área de bienes estatales informó sobre el estado del detector de billetes falsos el cual se encuentra en estado REGULAR., asimismo adjunto la ficha de asignación personal en estado REGULAR. Al respecto las acciones adoptadas no están orientadas a mitigar el riesgo ya que no se adopto ningún mecanismo para el reconocimiento oportuno de los billetes falsos. Sin Acciones.</p> <p>SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019: Mediante el memorándum 331-2019-MPC/GM de 11 de noviembre de 2019 se solicitó a la Jefa de la Oficina de Tesorería remita las acciones adoptadas en un plazo máximo de diez días hábiles de recibido el documento. Mediante el informe n.º 169-2019-MPC/GAF/T de 28 de noviembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Tesorería indicó que con informe n.º 133-2019-MPC/GAF/T solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas tome las medidas del caso para solicitar la adquisición de un detector de billetes.</p>

VISITA DE CONTROL

3	<p>007-2019-OCI/0334-VC "Designación de Funcionarios en Cargos de Confianza"</p> <p>1.Sumilla: La Municipalidad Provincial de Carhuaz no cuenta con ningún instrumento de gestión que regule los perfiles de puestos de la Entidad, generando el riesgo de que los servicios y operaciones efectuadas por la entidad no se realice con funcionarios idóneos designados sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades en base al cumplimiento de requisitos mínimos necesarios para la adecuada toma de decisiones propias de la función.</p> <p>Riesgo: La situación expuesta genera el riesgo de que los servicios y operaciones efectuadas por la entidad no se realice con funcionarios idóneos designados sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades en base al cumplimiento de requisitos mínimos necesarios para la adecuada toma de decisiones propias de la función.</p>	Pendiente	Abg. Lilian Giovanna Sáenz Melgarejo	07/02/2019	3 5 2019	<p>SEGUIMIENTO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2019: Con informe n.º 179-2019-MPC/GAF/MNRL de 6 de agosto de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas remite el informe n.º 358-2019- MPC/GAF-RR.HH.EFMR del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual informó que la Municipalidad Provincial de Carhuaz viene realizando la actualización del CAP y Manual de Cuadro de Puestos ya que en dichos instrumentos se encontraron incongruencias, las mismas que se vienen subsanando. Mediante el Plan de Acción se designó al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, como responsable de adoptar acciones con relación a los riesgos n.ºs 1, 2 y 3 comunicado con el memorándum n.º 211-2019-MPC/GM.</p>
	<p>2.Sumilla: El cuadro de Asignación de Personal (Cuadro de Puestos de la Entidad o quien haga sus veces) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz no guarda coherencia con el Reglamento de Organización de Funciones, generándose el riesgo de indefiniciones en la gestión del personal.</p> <p>Riesgo: La situación expuesta genera que los servicios y operaciones que realiza la entidad no se desarrollen en el marco de los instrumentos de organización y de regulación interna que propicien la transparencia y eficiencia, en términos de un buen uso de los recursos públicos y calidad del servicio.</p>	Pendiente	Abg. Lilian Giovanna Sáenz Melgarejo	07/02/2019	3 5 2019	<p>SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019: Mediante el Plan de Acción se designó a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, como responsable de adoptar acciones con relación a los riesgos n.ºs 1, 2 y 3 comunicado con el memorándum n.º 330- 2019-MPC/GM.</p>
	<p>3.Sumilla: Los puestos del personal de confianza en la Municipalidad Provincial de Carhuaz no están previstos en ningún documento de gestión de la Entidad (CAP o quien haga sus veces), lo cual no permite que los servicios brindados por la entidad se desarrollen con eficiencia, en términos de un buen uso de los recursos públicos y calidad del servicio. Riesgo: La situación expuesta genera que los servicios y operaciones que realiza la entidad no se desarrolle con eficiencia, en términos de un buen uso de los recursos públicos y calidad del servicio.</p>	Pendiente	Abg. Lilian Giovanna Sáenz Melgarejo	07/02/2019	3 5 2019	

	<p>4. Sumilla: La Municipalidad Provincial de Carhuaz no cuenta con el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) que permita establecer el número máximo de personal de confianza en base al 5% de las plazas previstas ocupadas y no ocupadas de la Entidad.</p> <p>Riesgo: La situación expuesta genera riesgos en la legalidad de la definición de las plazas calificadas como de cargos de confianza en la Entidad.</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Abg. Lilian Giovanna Sáenz Melgarejo</p>	<p>07/02/2019</p>	<p>3 5 2019</p>	<p>SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE 2019: con Plan de Acción el Titular de la Entidad, designó al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 4 comunicado con el memorándum n.º 211-2019-MPC/GM.</p> <p>SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019: Mediante el Plan de Acción se designó a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 4 comunicado con el memorándum n.º 330-2019-MPC/GM.</p>
	<p>5. Sumilla: El personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Carhuaz contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) carece de documento contractual que legalice su vínculo laboral con la Entidad.</p> <p>Riesgo: La situación expuesta genera riesgos en la legalidad de la vinculación laboral del personal de confianza que formalice la entrega de los beneficios laborales reconocidos por ley de las responsabilidades y atribuciones en el marco del ejercicio de su cargo.</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Abg. Lilian Giovanna Sáenz Melgarejo</p>	<p>07/02/2019</p>	<p>3 5 2019</p>	<p>SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE 2019: Con informe n.º 179-2019-MPC/GAF/MNRL de 6 de agosto de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas remite el informe n.º 358-2019- MPC/GAF-RR.HH.EFMR del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual informó que el personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, lo vincula legalmente una Resolución de Alcaldía.</p> <p>con Plan de Acción el Titular de la Entidad, designó al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 5 comunicado con el memorándum n.º 211-2019-MPC/GM.</p> <p>SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019: Mediante el Plan de Acción se designó a la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 5 comunicado con el memorándum n.º 330-2019-MPC/GM.</p>
	<p>6. Sumilla: La Municipalidad Provincial de Carhuaz no gestiona la suscripción de declaraciones juradas referidas a la</p>	<p>Implementado</p>	<p>Jorge Alberto Villanueva Aldave</p>	<p>25 10 2019</p>	<p>3 5 2019</p>	<p>SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE 2019: Mediante el informe n.º 179-2019- MPC/GAF/MNRL de 6 de agosto de 2019, el</p>

<p>existencia de actos de nepotismo y parentesco en la Entidad, y sobre la inclusión en el Registro de Deudores Alimenticios Morosos (REDAM), cuando los servidores ingresan a prestar servicios a la Entidad.</p> <p>Riesgo: La situación expuesta genera riesgos en la gestión del personal de confianza de la Entidad al eximir de responsabilidad al personal que eventualmente pueda guardar incompatibilidades con lo regulado por la normativa expuesta.</p>				<p>Gerente de Administración y Finanzas remite el informe n.º 358-2019-MPC/GAF-RR.HH.EFMR del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual informó que el personal de confianza de esta Municipalidad si suscriben las declaraciones juradas. Asimismo, mediante el Plan de Acción el Titular de la Entidad, designó al Secretario General, como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 6 el cual fue comunicado al funcionario con el memorándum n.º 212-2019-MPC/GM.</p> <p>SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019: Mediante informe n.º 441-2019-MPC/GAF-RRHH de 5 de setiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos informó que se realizó la regularización de la Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y declaración jurada de ausencia de nepotismo al personal de confianza; asimismo remitió adjunto los pantallazos como evidencia; en ese sentido la situación adversa se encuentra IMPLEMENTADA.</p>
--	--	--	--	---

CONTROL CONCURRENTE

2	<p>013-2019-OCI/0334-SCC "Al proceso de recaudación de ingresos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz"</p> <p>1. Sumilla: Existencia de cobros por servicios efectivamente regulados por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) por montos distintos a lo establecido y a lo solicitado por los administrados.</p> <p>Riesgo: El cobro de montos que no guardan correspondencia con lo regulado por el TUPA de la Entidad y por lo efectivamente solicitado por el administrador afecta el adecuado financiamiento de los servicios provistos por la Entidad al no reconocer los costos del servicio que ciertamente solicita el administrador, así como afecta la transparencia en la gestión y la atención al ciudadano, al no aplicar los mismos estándares de atención a todos los ciudadanos.</p> <p>2. Sumilla: Existencia de cobros por trámites y servicios que no se encuentran regulados o incluidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Entidad u otro documento de gestión similar.</p> <p>Riesgo: El cobro de montos que no se encuentran regulados por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Entidad u otro documento de gestión similar afecta la legalidad y transparencia en la gestión de los servicios provistos a los ciudadanos al gestionar cobro de servicios sin sustento legal.</p>	Implementada	Luz Emeiteri o Yanac	23.10.2019	26.7.2019	<p>SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE 2019: Mediante Plan de Acción, designó a la Jefa de la Oficina de Tesorería, como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 1 el cual fue comunicados con el memorándum n.ºs 219-2019- MPC/GM asimismo se le solicitó remitir el avance en un plazo máximo de diez días hábiles. Mediante informe n.º 124-2019-MPC/GAF/T de 19 de agosto de 2019 la Jefa de la Oficina de Tesorería informó que el responsable de caja cobro erróneamente el monto s/.196.30 lo cual fue subsanado cobrando el reintegro por la suma de s/.112.70; en ese sentido la situación adversa se encuentra implementada.</p>
	<p>2. Sumilla: Existencia de cobros por trámites y servicios que no se encuentran regulados o incluidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Entidad u otro documento de gestión similar.</p> <p>Riesgo: El cobro de montos que no se encuentran regulados por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Entidad u otro documento de gestión similar afecta la legalidad y transparencia en la gestión de los servicios provistos a los ciudadanos al gestionar cobro de servicios sin sustento legal.</p>	Pendiente	Luz Emeiteri Yanac Y Manlio Vise Gómez	23.10.2019	26.7.2019	<p>SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE 2019: Mediante Plan de Acción, designó a la Jefa de la Oficina de Tesorería, como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 2 el cual fue comunicado con el memorándum n.ºs 220-2019- MPC/GM asimismo se le solicitó remitir el avance en un plazo máximo de diez días hábiles, con oficio N° 167-2019-MPC/GM de 19 de agosto de 2019 se remitió a su Despacho el informe n.º 146-2019- MPC/AAAPS – MSVG de 15 de agosto de 2019 del Administrador del Agua Potable, mediante el cual remitió los criterios para clasificar en cada categoría a los administrados para que paguen el servicio de agua potable. Mediante informe n.º 124-2019-MPC/GAF/T de 19 de agosto de 2019 con relación del cobro de duplicidad de autoevaluó, la Jefa de la Oficina de Tesorería informó que no se encuentra en el TUPA pero si en el TUSNE, implementándose la recomendación. En ese sentido estaría pendiente que el Administrador del Agua Potable incluya ese cuadro en el reglamento del servicio de agua potable y alcantariillado.</p>

						<p>SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019:</p> <p>Mediante Memorandum n.º 335-2019- MPC/GM de 12 de noviembre de 2019, se solicitó al Administrador del Agua Potable y Saneamiento, remita las acciones adoptadas en un plazo máximo de diez días hábiles de recibido el presente, bajo responsabilidad.</p>
<p>3. Sumilla: Aplicación de las tarifas aprobadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) sin la respectiva actualización de la Unidad Impositiva Tributaria para el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>Riesgo: La falta de actualización de la Unidad Impositiva Tributaria para el correspondiente ejercicio fiscal afecta el adecuado financiamiento de los servicios provistos por la Entidad al no reconocer el incremento del índice de referencia empleado.</p>	Inaplicable		23.10.2019	26.7.2019	<p>SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE 2019:</p> <p>Mediante Plan de Acción, el Titular de la Entidad designó a la Gerente de Planificación y Presupuesto, como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 3 cual fue comunicado con el memorándum n.º 221-2019-MPC/GM asimismo se le solicitó remitir el avance en un plazo máximo de diez días hábiles.</p> <p>SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019:</p> <p>Mediante Memorandum n.º 336-2019- MPC/GM de 12 de noviembre de 2019, se reiteró a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remita las acciones adoptadas en un plazo máximo de cinco días hábiles de recibido el presente, bajo responsabilidad.</p> <p>Mediante el informe n.º 675-2019-MPC/GPP de 15 de noviembre de 2019 la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicó que se procedió a actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos, la cual fue aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MPC, pero que la actualización del monto no se expresó con relación a la UIT, ya que en la actualidad en la Ley N° 27444, D.S. N° 004- 2019-JUS de 25 de enero de 2019, en su artículo 43, inciso 5 fue suprimido “El monto de los derechos se expresará con relación a la UIT”, es por ello que la tarifa aprobada ya no está basada en la Unidad Impositiva Tributaria.</p> <p>En ese sentido la recomendación se encuentra INAPLICABLE.</p>	

ORIENTACIÓN DE OFICIO

2	<p>008-2019-OCI/0334-OO Ley n.° 30793 "Atención de la Información requerida por los Órganos del Sistema Nacional de Control"</p>	<p>Implementado</p>	<p>Walter Caque Jiméñez</p>	<p>18 102019</p>	<p>29.05.2019</p>	<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE 2019</p> <p>Con memorándum múltiple n.° 068-2019-MPC/GM de 24 de junio de 2019, se dispuso a los funcionarios que proporcionen oportunamente toda la información requerida por el Órgano de Control Institucional.</p> <p>Con relación a las solicitudes pendientes de respuesta del cuadro n.° 1 del informe los oficios N.°s 134 y 157-2019-MPC/OCI de 3 y 20 de mayo respectivamente fueron respondidas con los oficios N.°s 102 y 121-2019-MPC/GM de 13 de junio y 10 de julio de 2019, respectivamente.</p> <p>Mediante el Plan de Acción se designó al Gerente Municipal como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.° 1.</p> <p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019:</p> <p>Mediante el oficio N.° 224-2019-MPC/GM de 3 de octubre de 2019 se remitió al OCI las acciones adoptadas con relación a las solicitudes de información que no fueron respondidas por la Entidad (cuadro n.° 1), las cuales a la fecha se subsanaron dándoles la atención debida a todas las solicitudes pendientes; en ese sentido la situación adversa se encuentra en estado IMPLEMENTADO.</p>	
3	<p>009-2019-OCI/0334-OO "A la presentación de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas"</p>	<p>1. Sumilla: Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Carhuaz no han cumplido con remitir las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de la totalidad del personal "obligado".</p> <p>Riesgo: El incumplimiento de la remisión de información de personal obligado a presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de la Municipalidad Provincial de Carhuaz puede afectar la transparencia de la gestión municipal, así como ocasionar sanciones administrativas al personal omiso en su presentación</p>	<p>En Proceso</p>	<p>Martin Ramirez Lopez</p>	<p>29.08.2019</p>	<p>30.05.2019</p>	<p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO DEL PRIMER SEMESTRE 2019: ACCIONES REALIZADAS</p> <p>-Mediante el memorándum múltiple N.° 062-2019-MPC/GM de 13 de junio de 2019, se les EXHORTO a los funcionarios que no han cumplido con registrar y presentar las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas a cumplir.</p> <p>Respecto a la Procuradora Pública Municipal, y a mi persona tuvimos dificultades en realizar el registro. Con memorándum N.° 124-2019-MPC/GM de 13 de junio de 2019, se solicitó al Gerente de Administración y Finanzas disponga al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos se implemente un acta de compromiso que será suscrita por los obligados a presentar las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas.</p> <p style="text-align: center;">SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE 2019:</p> <p>Con memorándum n.° 214-2019-MPC/GM de 9 de agosto de 2019, se solicitó al Gerente de Administración y Finanzas, remita el avance de las acciones adoptadas.</p>

									Vial Provincial de Carhuaz y del Gerente de Servicios Públicos, respectivamente. En ese sentido, estaría pendiente remitir las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas del Gerente Municipal y la Procuradora Municipal; por lo que la situación adversa se mantiene "En Proceso" (Anexo N° 2).
									SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE
									2019: Con memorándum n.º 214-2019-MPC/GM de 9 de agosto de 2019, se solicitó al Gerente de Administración y Finanzas, remita el avance de las acciones adoptadas.
									SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE
									2019: Mediante el memorándum n.º 288-2019- MPC/GM de 4 de octubre de 2019, se reiteró al Gerente de Administración y Finanzas, remita el avance de las acciones adoptadas sin obtener respuesta hasta la fecha; por lo que la situación adversa se mantiene "En Proceso".
									SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE
									2019: Con memorándum n.º 214-2019-MPC/GM de 9 de agosto de 2019, se solicitó al Gerente de Administración y Finanzas, remita el avance de las acciones adoptadas.
									SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE
									2019: Mediante el memorándum n.º 288-2019- MPC/GM de 4 de octubre de 2019, se reiteró al Gerente de Administración y Finanzas, remita el avance de las acciones adoptadas sin obtener respuesta hasta la fecha; por lo que la situación adversa se mantiene "En Proceso".
									SEGUIMIENTO DEL TERCER TRIMESTRE
									2019: Con memorándum n.º 215-2019-MPC/GM de 9 de agosto de 2019, se solicitó al Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remita el avance de las acciones adoptadas.
									SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE
									2019:

	<p>acceso de la ciudadanía, poniendo en duda la transparencia de la gestión municipal y de los procesos de rendición de cuentas.</p>					<p>Con el oficio N° 254-2019-MPC/GM de 13 de noviembre de 2019 se comunicó al OCI que mediante informe n.º 181-2019-MPC/GAF/MNRL de 6 de agosto de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, remitió adjunto el informe n.º 126-2019-MPC/GAF/OLCP de 2 de agosto de 2019 del Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, en la cual adjuntó la cotización por la suma de S/5,352.48 y asimismo adjunto entre otros el informe n.º 436-2019-MPC/GPP de 2 de agosto de 2019 de la Gerente de Planificación y Presupuesto mediante el cual informó que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para efectuar dicho gasto; en ese sentido teniendo en cuenta que se debe realizar la publicación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas presentadas por todos los “obligados” y que no contamos con disponibilidad presupuestal para asumir el gasto, el estado de la situación adversa se considera INAPLICABLE, ya que no es posible su implementación (Anexo N° 4).</p>
--	--	--	--	--	--	--

VISITA PREVENTIVA

2	<p>008-2018-OCI/0334-VP "Prestación de Servicios de Camal Municipal de Carhuaz"</p> <p>1. Sumilla: El Camal Municipal de Carhuaz no cuenta con la autorización sanitaria de funcionamiento y registro del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, situación que no garantizaría la inocuidad de los alimentos de producción primaria destinados al consumo humano, generando una posible sanción pecuniaria. Riesgo: Al no contar el Camal Municipal de Carhuaz con la autorización sanitaria de funcionamiento y registro del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, no se garantizaría la inocuidad de los alimentos de producción primaria destinados al consumo humano; así como, incurrir en sanciones pecuniarias.</p>	Pendiente	Edith Torres Ramos	31 01-2020	23.11.20-18	<p>SEGUIMIENTO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2019: Mediante el Plan de Acción se designó al Administrador del Camal Municipal de Carhuaz como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 1 comunicado con el memorándum n.º 201-2019-MPC/GM; solicitando remitir el avance de las acciones en un plazo de diez días hábiles de recibido el presente.</p> <p>SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019: Se actualizó el Plan de Acción designando a la Administradora del Camal Municipal de Carhuaz como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 1 comunicado con el memorándum n.º 325-2019-MPC/GM de 7 de noviembre de 2019; solicitando remitir el avance de las acciones en un plazo de diez días hábiles de recibido el presente.</p>
	<p>2. Sumilla: El área de caja del Camal Municipal no reúne las condiciones mínimas de seguridad ni el mobiliario adecuado poniendo en riesgo la correcta y efectiva captación de ingresos por el cobro de los servicios que se brindan en dicho establecimiento. Riesgo: La falta de seguridad en el área de Caja del Camal Municipal de Carhuaz y la carencia del adecuado mobiliario, pone en riesgo la correcta y efectiva captación de ingresos por el cobro de los servicios que se brindan en dicho establecimiento.</p>	Pendiente	Edith Torres Ramos	31 01-2020	23.11.2018	<p>SEGUIMIENTO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2019: Mediante el Plan de Acción se designó al Administrador del Camal Municipal de Carhuaz como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 2 comunicado con el memorándum n.º 201-2019-MPC/GM; solicitando remitir el avance de las acciones en un plazo de diez días hábiles de recibido el presente.</p> <p>SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019: Se actualizó el Plan de Acción designando a la Administradora del Camal Municipal de Carhuaz como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 2 comunicado con el memorándum n.º 325-2019-MPC/GM de 7 de noviembre de 2019; solicitando remitir el avance de las acciones en un plazo de diez días hábiles de recibido el presente.</p>

SEGUIMIENTO DEL SEGUNDO SEMESTRE					
	<p>3. Sumilla: No se exige las autorizaciones sanitarias emitidas por el órgano competente, poniendo en riesgo la salubridad de la carne de los animales y su disposición final.</p> <p>Riesgo: Al no presentar el certificado sanitario de tránsito interno vigente, pone en riesgo la salubridad de la carne de los animales y su disposición final, al no garantizarse el estado sanitario de los mismos, ante el posible ingreso de animales al Camal Municipal, sin contar con los permisos correspondientes.</p>				<p>2019: Mediante el Plan de Acción se designó al Administrador del Camal Municipal de Carhuaz como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 3 comunicado con el memorándum n.º 201-2019-MPC/GM; solicitando remitir el avance de las acciones en un plazo de diez días hábiles de recibido el presente.</p> <p>SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019: Se actualizó el Plan de Acción designando a la Administradora del Camal Municipal de Carhuaz como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 3 comunicado con el memorándum n.º 325-2019-MPC/GM de 7 de noviembre de 2019; solicitando remitir el avance de las acciones en un plazo de diez días hábiles de recibido el presente.</p>
	<p>4. Sumilla: Las aguas residuales derivadas de las actividades desarrolladas en el Camal Municipal de Carhuaz se evacúan al cauce del Río Santa sin ningún tipo de tratamiento, lo que generaría la contaminación del ambiente y creación de los focos infecciosos que afectaría a la salud de la población.</p> <p>Riesgo: La evacuación de las aguas residuales derivadas de las actividades desarrolladas en el Camal Municipal de Carhuaz, al cauce del río Santa sin ningún tipo de tratamiento, generaría la contaminación del ambiente y creación de focos infecciosos que afectaría a la salud de la población</p>	8 11 2019	Edith Torres Ramos	Pendiente	<p>SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019: Mediante memorándum n.º 326-2019-MPC/GM de 7 de noviembre de 2019, se reiteró al Administrador del Agua Potable remita el avance de las acciones adoptadas en un plazo máximo de cinco días hábiles de recibido el presente, bajo responsabilidad.</p> <p>En respuesta con informe n.º 195-2019-MPC/AAPS el Administrador del Agua Potable y Saneamiento solicitó al Gerente de Desarrollo Territorial por escrito remita el avance de las acciones adoptadas.</p> <p>Con el informe n.º 195-2019-MPC/AAPS de 18 de noviembre de 2019, el Administrador del Agua Potable y Saneamiento informó que en atención a lo solicitado el Gerente de Desarrollo Territorial, presentó el proyecto “Mejoramiento del Desagüe del Camal Municipal del distrito y provincia de Carhuaz - Ancash” la cual tiene como conclusión b): “Con la implementación de medidas de rehabilitación y optimización de la infraestructura física interna con las actividades programadas, así como la interconexión del sistema de desagüe del camal al punto de buzón ubicado en la urbanización Ida Terry, el vertimiento dirigido al río Santa se reducirá al 0%, con ello se reducirá las emisiones.”</p>
	<p>5. Sumilla: La zona de abastecimiento del Camal Municipal de Carhuaz incumple lo establecido en el Reglamento Sanitario del faenado de animales de abasto, referente a los cercos, pisos y techos de los corrales, lo que generaría inadecuadas condiciones higiénicas sanitarias.</p> <p>Riesgo:</p>	31 01 2020	Edith Torres Ramos	Pendiente	<p>SEGUIMIENTO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2019: Mediante el Plan de Acción se designó al Administrador del Camal Municipal de Carhuaz como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 5 comunicado con el memorándum n.º 201-2019-MPC/GM; solicitando remitir el avance de las acciones en un plazo de diez días hábiles de recibido el presente</p>

	<p>El incumplimiento del Reglamento Sanitario del faenado de animales de abasto, referente a los cercos, pisos y techos de los corrales, en la zona de abastecimiento del Camal Municipal de Carhuaz, generaría inadecuadas condiciones higiénico - sanitarias, no permitiendo identificar, controlar y evitar enfermedades y la contaminación derivada de una infección en el animal o de una contaminación secundaria a partir de los seres humanos o del medio ambiente.</p>				<p>SEGUIMIENTO DEL CUARTO TRIMESTRE 2019: Se actualizó el Plan de Acción designando a la Administradora del Camal Municipal de Carhuaz como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 5 comunicado con el memorándum n.º 325-2019-MPC/GM de 7 de noviembre de 2019; solicitando remitir el avance de las acciones en un plazo de diez días hábiles de recibido el presente</p>
<p>6. Sumilla: Malas condiciones en la infraestructura del Camal Municipal, pondría en riesgo la adecuada conservación de la carne de los animales faenados. Riesgo: Lo antes expuesto pondría en riesgo la conservación de la carne de los animales faenados, al no contar con una infraestructura adecuada que permita brindar el servicio con los parámetros y condiciones mínimas de salubridad y seguridad exigidos</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Edith Torres Ramos</p>	<p>31 01 2020</p>	<p>23.11.2018 SEGUIMIENTO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2019: Mediante el Plan de Acción se designó al Administrador del Camal Municipal de Carhuaz como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 6 comunicado con el memorándum n.º 201-2019-MPC/GM; solicitando remitir el avance de las acciones en un plazo de diez días hábiles de recibido el presente. SEGUIMIENTO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2019: Mediante el Plan de Acción se designó al Administrador del Camal Municipal de Carhuaz como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 6 comunicado con el memorándum n.º 202-2019-MPC/GM; solicitando remitir el avance de las acciones en un plazo de diez días hábiles de recibido el presente.</p>	
<p>7. Sumilla: La falta de una indumentaria adecuada pone en riesgo la salud e integridad de los trabajadores, así como la calidad del servicio brindado. Riesgo: La situación expuesta no garantizaría la calidad del servicio y pondría en riesgo la salud e integridad de los trabajadores, por falta de una adecuada indumentaria.</p>	<p>Pendiente</p>	<p>Edith Torres Ramos</p>	<p>31 01 2020</p>	<p>23.11.2018 SEGUIMIENTO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2019: Mediante el Plan de Acción se designó al Administrador del Camal Municipal de Carhuaz como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 7 comunicado con el memorándum n.º 201-2019-MPC/GM; solicitando remitir el avance de las acciones en un plazo de diez días hábiles de recibido el presente. SEGUIMIENTO DEL SEGUNDO SEMESTRE 2019: Mediante el Plan de Acción se designó al Administrador del Camal Municipal de Carhuaz como responsable de adoptar acciones con relación al riesgo n.º 7 comunicado con el memorándum n.º 202-2019-MPC/GM; solicitando remitir el avance de las acciones en un plazo de diez días hábiles de recibido el presente.</p>	

Fuente: Pagina web de la Municipalidad Provincial de Carhuaz

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/CPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ				
Periodo de seguimiento: AL 31 DE OCTUBRE DE 2019				
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2013-2-0334	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	6	Disponer a la Gerencia de Administración, Finanzas y Tributaria la conclusión de la implementación de las recomendaciones formuladas en los Memorandos de Control Interno 01, 02 y 03-2013-MPC/OCI anexados al informe, a fin de superar las debilidades de control identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, actividades, procesos y sistemas relacionados con los objetivos del examen, para el mejoramiento del control interno institucional y coadyuvar a una buena gestión municipal.	En proceso
003-2016-2-0334	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Los instrumentos de gestión sean implementados en el Área de Logística y Control Patrimonial, con la finalidad que garantice hacer más eficiente la organización y gestión de los servicios que presta, posibilitando un buen manejo de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros.	En proceso
006-2017-3-0566	AUDITORIA FINANCIERA	1	Que las Jefaturas de las Unidades de Administración, Contabilidad y de Planeamiento y Presupuesto establezcan reglamentos, normas y directivas para el control necesario y oportuno y eficaz del desempeño y cumplimiento de las funciones, de cada uno de los funcionarios encargados, asumiendo responsabilidades que sean evaluadas a fin de corregir y lograr obtener resultados, que sean acordes con la misión y visión de la entidad; considerando que la competencia profesional incluye el conocimiento, capacidades y habilidades necesarias para ayudar a asegurar una actuación ética, ordenada, económica, eficaz y eficiente, se debe especificar, en los requerimientos de personal, el nivel de competencia requerido para las distintas Unidades y Áreas de la entidad.	En proceso
006-2017-3-0566	AUDITORIA FINANCIERA	2	Que el Jefe de la Unidad de Contabilidad proceda a efectuar el asiento de regularización contable correspondiente, cargando a cuentas de Pasivo y abonando a la cuenta de Resultados Acumulados; el importe de S/ 580 562,00 y S/ 341 185,00 respectivamente.	En proceso
009-2018-2-0334	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer se implemente la formulación del Manual de Organización y Funciones (MOF), instrumento de gestión fundamental para el cabal cumplimiento de las labores del personal, que garantice hacer más eficiente la organización y gestión de los servicios que presta la Municipalidad, posibilitando un buen manejo de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros; así como, reflejar con transparencia los resultados de la gestión municipal.	En proceso
009-2018-2-0334	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, implemente los mecanismos necesarios para la correcta administración, sistematización, organización, de los legajos del personal.	En proceso
009-2018-2-0334	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas adopte las medidas correctivas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normas presupuestales correspondientes sobre los beneficios de pactos colectivos.	En proceso





UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
Facultad de Economía y Contabilidad
Av. Universitaria S/N – Shancayan Teléfono: 426051
Huaraz – Ancash – Perú



AUTORIZACIÓN DE EMPASTADO

Los miembros del jurado evaluador de la Tesis "**FUNDAMENTOS DE LOS ÓRGANOS OPERATIVOS PARA NO IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, PERÍODO 2018 - 2019**", presentado por los Bach. **CABELLO MONTALVO, Jhon Toño** y Bach. **CANCHA COCHACHIN, Gilmer Roberth**, el cual observa las características y esquemas establecidos de la Facultad de Economía y Contabilidad de la UNASAM, por lo que se encuentra en condiciones para proceder al **EMPASTADO** correspondiente.

Huaraz, marzo del 2020

Dr. CASTILLO ROMERO ABRAHAN

PRESIDENTE

Dr. TOLEDO CENA CERAFÍN PRIMITIVO

SECRETARIO

Dr. ROJAS VEGA JORGE ALEXANDER

VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"
Facultad de Economía y Contabilidad
Av. Universitaria S/N – Shancayan Teléfono: 426051
Huaraz – Ancash – Perú



AUTORIZACIÓN DE EMPASTADO

Los miembros del jurado evaluador de la Tesis "**FUNDAMENTOS DE LOS ÓRGANOS OPERATIVOS PARA NO IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ, PERÍODO 2018 - 2019**", presentado por los Bach. **CABELLO MONTALVO, Jhon Toño** y Bach. **CANCHA COCHACHIN, Gilmer Roberth**, el cual observa las características y esquemas establecidos de la Facultad de Economía y Contabilidad de la UNASAM, por lo que se encuentra en condiciones para proceder al **EMPASTADO** correspondiente.

Huaraz, marzo del 2020

Dr. CASTILLO ROMERO ABRAHAN

PRESIDENTE

Dr. TOLEDO CENA CERAFIN PRIMITIVO

SECRETARIO

Dr. ROJAS VEGA JORGE ALEXANDER

VOCAL